TOMO 136 — Montevideo, Viernes 7 de Julio de 1939 — Núm. 9852

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se reduce la patente de una Agencia de Quinielas en Durazno

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Redúcese a $ 300.00 la patente que deberá abonar el señor Avelino J. Lerena, por la Agencia de Quinielas que le fué acordada por decreto de 10 de Mayo próximo pasado, para el Departamento de Durazno.
2.° Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

2

Resolución. Se transfiere una Agencia de Quinielas en Montevideo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Tranfiérese a los señores Federico Bonomi y Roberto Bagalciaguo, la Agencia de Quinielas acordada al señor Nicolás Molitterno, para el Departamento de Montevideo, por decreto de fecha 10 de Mayo próximo pasado.
2.° Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

3

Resolución Se transfiere una Agencia de Quinielas en Canelones

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Tranfiérese a los señores Juan de Dios Martín y Pedro Bagalciague la Agencia de Quinielas acordada para el Departamento de Canelones por decreto de 10 de Mayo próximo pasado, al primero de los nombrados, aumentándose a $ 500.00 la patente correspondiente.
2.° Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

4

Resolución Se transfiere una Agencia de Quinielas en Paysandú

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Tranfiérese a los señores Juan E. Pesce y José L. Gómez, la Agencia de Quinielas acordada por decreto de fecha 10 de Mayo próximo pasado, para el Departamento de Paysandú, al segundo de los nombrados, aumentándose a pesos 500.00 la patente respectiva.

2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

5

Resolución Se transfiere una Agencia de Quinielas en Cerro Largo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Tranfiérese al señor Luis W. García, la Agencia de Quinielas, acordada por decreto de 10 de Mayo próximo pasado, para el Departamento de Cerro Largo, a los señores Luis W. García y Ciro Collazo.
2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

6

Resolución. Se designa un Agente de Quinielas en Paysandú

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase Agente de Quinielas para el Departamento de Paysandú con patente de $ 500.00 al señor Miguel Olazábal.
2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

7

Resolución. Se designa un Agente de Quinielas en Paysandú

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase Agente de Quinielas para el Departamento de Paysandú con patente de $ 300.00 al señor Agustín Cabrera.
2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

8

Resolución. Se designa un Agente de Quinielas en Montevideo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 28 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase Agente de Quinielas para el Departamento de Montevideo, con patente de $ 500.00, a los señores Antonio Martino y Cía.
2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

9

Resolución. Se designan Agentes de Quinielas en Montevideo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 28 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Administración de Lotería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnanse Agentes de Quinielas para el Departamento de Montevideo, con patente de $ 500.00 a los señores Cirilo Garimaldi, Antonio Domingo Strata y Pedro Bagalciague.
2.o Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

10

Resolución Se aprueba una ordenanza que reglamenta las disposiciones a adoptarse cuando tengan que alejarse los Directores Técnicos de Farmacias que funcionan en localidades donde no existen otros establecimientos farmacéuticos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Vistos estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Inspección de Farmacias, Abogado Asesor en Legislación Sanitaria y la División Técnica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Apruébase la siguiente ordenanza del Ministerio de Salud Pública:

"Ordenanza número 186:

Artículo 1.o Los Directores Técnicos de Farmacias que funcionen únicamente en una localidad, cuando por causa de fuerza mayor tengan que alejarse de ella e interrumpir el funcionamiento de su oficina, deben dar previa o inmediatamente conocimiento de ello a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, y tomarán las siguientes disposiciones que cumplirán, al efecto de no perjudicar el interés de la salud pública en caso de que ella requiriese un servicio urgente de farmacia o un contralor inspectivo.
Art. 2.º Dichos Directores depositarán la llave de su comercio en el Juzgado de Paz seccional, en la Comisaría de la sección policial o en quien ejerciera la delegación del Ministerio de Salud Pública, en la localidad correspondiente o más próxima, pudiendo el interesado optar por cualquiera de dichas autoridades y dando cuenta de ello al Ministerio de Salud Pública.
Los mismos requisitos deben cumplir los autorizados por la reglamentación del artículo 11 de la ley número 3609 para poseer farmacia.
Art. 3.º La falta de cumplimiento a lo dispuesto por esta disposición se castigará con multa de $ 25.00 a $ 50.00.
Art. 4.o Imprímase."

2.º Publíquese, insértese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

11

Resolución. Se establece un requisito para la presentación de muestras destinadas al análisis de los pomos lanzaperfumes.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1939.

Vistos estos antecedentes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Apruébase la siguiente ordenanza del Ministerio de Salud Pública, ampliatoria de las números 173 y 174:

"Ordenanza número 185:

Artículo 1.o Los fabricantes o representantes de pomos lanzaperfumes al presentar las muestras para análisis, ad-

juntarán también las de los pomos sobrantes, de años anteriores.

Art. 2.º Las etiquetas de los pomos que correspondan a partidas de años anteriores llevarán un distintivo especial, constituído por una franja diagonal cuyo color se modificará todos los años.

Art. 3.º La infracción a lo dispuesto en la presente ordenanza será penada con multas de $ 10.00 a $ 50.00.

Art. 4.º Imprímase."

2.º Publíquese, insértese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Miguelito"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 226|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 29.095, el registro de la marca "Miguelito", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descrita y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, para distinguir naipes, de la clase 23 del nomenclator actual;

Resultando que a la solicitud de referencia dedujo oposición la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., con la marca de su propiedad número 21485, denominada "La Activa" y por anterioridad de uso con otra, emblemática, cuyo facsímil adjunta a fojas 11, en mérito a que ambas cubren los mismos artículos que la presentada a registro;

Resultando: Que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Cámara Nacional de Comercio y oficina del ramo, todos coinciden en expedirse favorablemente respecto de la solicitud de registro a que aluden estas actuaciones;

Considerando: Que en cuanto tiene relación con la marca opositora "La Activa", número 21485, que tanto ella como la presentada a registro, están especialmente caracterizadas por sus respectivas denominaciones no existiendo entre aquélla y "Miguelito", posibilidad alguna de confusión, ya que con esas denominaciones el público consumidor las nombrará y conocerá. En lo que se refiere al conjunto gráfico de ambas marcas —base fundamental de la oposición— se destaca como elemento principal: en la primera, la representación de "un ángel de pie apoyándose en una colmena con puerta al frente" y en la segunda, "un niño caminando por la calle frente a unos edificios, exhibiendo en su mano izquierda, en alto, tres naipes", de donde resulta evidente que entre los conjuntos mencionados tampoco existe parecido que pueda hacer posible la confusión, tanto más cuanto que las denominaciones a que están asociadas difieren en absoluto;

Considerando en lo que respecta a la oposición por anterioridad de uso con la marca facsimilada a fojas 11, que la prueba presentada a fojas 10 y ampliada a fojas 19, carece de eficacia probatoria, por cuanto en ambos documentos, sólo se hace mención del uso de la marca "Angelito", cuya vaga referencia no permite constatar si se trata o no de la aludida por la firma opositora y que —aun cuando se admitiera dicha prueba como eficiente— siendo la marca de fojas 11, una reproducción exacta del emblema central de la número 21485 "La Activa", nada debe agregarse a lo expuesto en el considerando anterior respecto de la imposibilidad de confusión entre ella y la que se pretende registrar;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la oposición interpuesta por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., contra la solicitud de registro de la marca "Miguelito", de que tratan estos antecedentes.

Conceder, en consecuencia, a la firma Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo, el registro de la marca "Miguelito", compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra descrita a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, solicitado por acta número 29095, para distinguir naipes, de la clase 23 del nomenclator actual, con la salvedad expresa de que representa un "cuatro de copas", sobre la que figura la marca en cuestión, no constituye derecho privativo alguno, a favor de los concesionarios, por ser una de las piezas pertenecientes al juego de naipes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Redentor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 1204|939.

Vista la gestión promovida por el señor Antonio L. Castagnetto, de Montevideo, a efecto de obtener por acta número 30928, el registro de la marca denominativa "El Redentor", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 del actual nomenclator;

Resultando: Que por escrito de fecha posterior a la de su presentación originaria, el interesado declara haber cedido y transferido todos los derechos y acciones que le corresponden y puedan corresponderle respecto de la precitada marca, en favor de la razón social Castagnetto y Dupin Tapie, de Montevideo;

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de la materia número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de cuya inscripción se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficia de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Castagnetto y Dupin Tapie, de Montevideo, a quien fué transferida la gestión por el solicitante señor Antonio L. Castagnetto, el registro de la marca denominativa "El Redentor", solicitado por acta número 30928, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Antiquemol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 1023|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, solicitando por acta número 32.191, el registro de la marca denominativa "Antiquemol" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 10 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que en escrito de fojas 7, el mismo solicitante hace saber que ha transferido los derechos que puedan corresponderle con referencia a la expresada marca, en favor de la firma Laboratorio Ossatan, de Buenos Aires, República Argentina;

Considerando: Que en las presentes actuaciones han sido cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones que señala la misma ley en sus artículos 3.o y 19;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Laboratorios Ossatan, de Buenos Aires, República Argentina, —a quien el solicitante ha transferido los derechos pertinentes— el registro de la marca denominativa "Antiquemol", solicitado por el señor Francisco Alonso Adami, por acta número 32.191, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10 de la nomenclatura actual.

Vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pastillas de cuajo de Chr. Hanson"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 724|939.

Vista la gestión iniciada por Chr. Hansen's Laboratorium A. S., de Copenhague (Dinamarca), solicitando por acta número 32184, el registro de la marca "Pastillas de cuajo de Chr. Hansen", descrita y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir cuajo de toda clase y de toda forma, clase 9.a del nomenclator;

Resultando de lo expresado por el Ministerio de Salud Pública, que no existe impedimento alguno que se oponga al registro que se solicita por cuanto las últimas palabras de la marca "Chr. Hansen" no figuran como términos técnicos capaces de individualizar algún producto químico o farmacéutico, ni constituyen vocablos de uso vulgar que sirvan para indicar su composición, propiedades o usos;

Resultando de lo informado por la oficina del ramo que esta gestión es procedente en el conjunto de todos los elementos que integran la marca, sin derecho privativo sobre la palabra "cuajo", siendo evidente que ésta es la denominación común y necesaria para distinguir los productos que ha de cubrir la marca de que trata;

Considerando: Que la firma interesada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole a la marca presentada las excepciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Chr. Hansen's Laboratorium A|s., de Copenhague (Dinamarca), el registro de la marca "Pastillas de cuajo de Chr. Hansen", descrita y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, sin ningún derecho privativo sobre la palabra cuajo, y que solicita la expresada firma por acta número 32184, para distinguir cuajo de toda clase y de toda forma, incluído en la clase 9.a del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dietic"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.

Vista la gestión iniciada por el señor José Ceppa, de Montevideo, solicitando por acta número 31019 el registro de la marca denominativa "Dietic", para distinguir toda clase de productos alimenticios para diabéticos, de cualquier naturaleza y forma que ellos sean, comprendidos en las clases 1.a y 9.a del nomenclator;

Resultando: Que a la gestión de referencia dedujo oposición la firma Carlozzi, Carrano y Cía., propietaria de la marca "Betic", número 29512, con la cual estima confundible la presentada a registro, desde que ambas cubren el renglón harinas de la clase 9.a;

Resultando: Que el interesado al contestar la oposición de referencia, en la vista que al efecto le fué concedida, elimina de su solicitud el renglón harinas de la clase 9.a;

Considerando: Que con la limitación de referencia desaparece el motivo que dió mérito a la oposición a que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no alcanzándole por otra parte a la marca presentada las excepciones que establecen los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José Ceppa, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Dietic", solicitado por acta número 31019, para distinguir toda clase de productos alimenticios para diabéticos, de cualquier naturaleza y forma que ellos sean, comprendidos en las clases 1.a y 9.a, menos harinas de la clase 9.a.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "F. U. D. A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 206|939.

Vista la solicitud de inscripción de transferencia de registro, formulada por la firma Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, a su favor, de la marca "F. U. D. A.", número 24489, propiedad de los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo;

Considerando: Que no existe antecedente de archivo que impida la transferencia que se solicita y que, por otra parte, los interesados han cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 15 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y 23 de su decreto reglamentario, así como las disposiciones contenidas en el decreto-ley de 19 de Setiembre de 1933;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de registro de la marca "F. U. D. A.", número 24489, propiedad de la firma Jourdan y Fortunati, de Montevideo, a favor de los señores Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Muratti"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 955|939.

Vista la gestión iniciada por The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), a efecto de que se anote el cambio de nombre de la firma propietaria de la marca "Muratti", número 19498, que The United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, ha pasado a denominarse con el nombre que se presenta en estos antecedentes, hecho que comprueba con el documento adjunto;

Considerando de acuerdo con lo expresado por la oficina del ramo, que la modificación de que se trata no significa el cambio de propietario de la marca, y sí solamente, una [illegible] nombre de la firma;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para hacer las anoatciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Muratti", número 19489, la que en adelante se considerará extendida a favor de la firma The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), reemplazante de The United Kingdom Tobacco Company (1929), Limited, de Londres (Inglaterra).

Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.—**BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "The Greys"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 954|939.

Vista la gestión iniciada por The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), a efecto de que se anote el cambio de nombre de la firma propietaria de la marca "The Greys", número 24714, que de The United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, ha pasado a denominarse con el nombre que se presenta en estos antecedentes, hecho que comprueba con el documento adjunto;

Considerando de acuerdo con lo expresado por la oficina del ramo, que la modificación de que se trata no significa el cambio de propietario de la marca, y sí solamente, una variación en el nombre de la firma;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "The Greys", número 24714, la que en adelante se considerará extendida a favor de la firma The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), reemplazante de The United Kingdom Tobacco Company (1929), Limited, de Londres (Inglaterra).
Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.—**BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Resolución. Se incorpora a la ley que creó las Escuelas Auxiliares un grupo que con la denominación "Vieira" funcionan en Soriano.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 935|939.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando la transformación en Escuelas Auxiliares, las catorce escuelas que con la denominación "Vieira" funcionan actualmente en el Departamento de Soriano;
Resultando: Que la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de ese Departamento, al tener conocimiento de que la Intendencia Municipal al enterarse de lo dispuesto por el artículo 1.° de la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Setiembre de 1938, que indicaba la forma de la contribución de las Intendencias para el pago del 50 % de los sueldos de los maestros de las Escuelas Auxiliares, resolvió limitar a $ 20 00 mensuales esa remuneración, que costea de su presupuesto;
Resultando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, expone su interés en que se las incorpore a la ley de 11 de Diciembre de 1936, por cuanto la partida de $ 40.000.00 que asigna, tiene margen suficiente para atender el aporte del 50 % con que contribuye el Poder Ejecutivo;
Considerando: Que al limitar la ley en 200 Escuelas Auxiliares las que podrán crearse, y no habiéndose cubierto ese número, puede incluírselas, regularizando así su funcionamiento;
Atento a que la Contaduría General de la Nación informa que la incorporación de esas escuelas a la ley de 11 de Diciembre de 1936, podría reconocerse a regir desde el 1.° de Julio próximo;
Por los razonamientos expuestos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incorporadas a la ley de 11 de Diciembre de 1936 que crea las Escuelas Auxiliares, las catorce escuelas que con la denominación "Vieira" funcionan en el Departamento de Soriano, quedando sometidas desde el 1.° de Julio próximo a las disposiciones establecidas en la ley referida y su decreto reglamentario de fecha 29 de Enero de 1937;
Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar desde el 1.° de Julio de 1939 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cantidad de doscientos ochenta pesos ($ 280.00) mensuales, importe del 50 % de los sueldos de los maestros que dirigen esas escuelas. (Partida $ 40.000.00, ley 11-XII-1936).
Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la referida Contaduría General a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declaran Campeones Nacionales de Natación, correspondientes a 1939

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 22|939.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;
Atento a que han resultado vencedores en los Campeonatos Nacionales de Natación, correspondientes al año 1939, las personas que en ella se indican;
Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar Campeones Nacionales de Natación, correspondientes al año 1939, a las siguientes personas:
100 metros estilo libre: Harry Giuria.
200 metros estilo libre: Maximino García.
400 metros estilo libre: Cervantes Arjona.
800 metros estilo libre: Maximino García.
1.500 metros estilo libre: Maximino García.
100 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
200 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
400 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
100 metros estilo espalda: Harry Giuria.
200 metros estilo espalda: Harry Giuria.
400 metros estilo espalda: Harry Giuria.
Posta 4 x 100 metros, estilo libre: Equipo del Blub Biguá de Villa Biarritz, integrado por: Maximino García, Gustavo Nicolich, Harry Giuria y Freddy Giuria.
Posta 4 x 200 metros, estilo libre: Equipo del Club Biguá de Villa Biarritz, integrado por: Maximino García, Carlos Noriega Pons, Félix Pepe y Harry Giuria.
Travesía de la Bahía: Maximino García.
Saltos ornamentales: Carlos Noriega.
Water polo: Equipo del Club Neptuno, integrado por: Enrique Pereira Kliche, Roberto Rodríguez, Pascual Bazán, Nobel Valentini, Jaime Castells, Alberto Batignani, Raúl Castro y Francisco Figueroa Serantes.
Damas: 50 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
100 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
400 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
50 metros estilo pecho: Eva Simón.
100 metros estilo pecho: Eva Simón.
50 metros estilo espalda: Isabel Valdez García.
100 metros estilo espalda: Rosa E. Pérez Zeni.
Posta 4 x 50, estilo libre: Equipo del Club Neptuno, integrado por: Haydée Gelós Marury, Rita Pinkerton, María C. Pérez Zeni y Rosa E. Pérez Zeni.
Saltos ornamentales: Olga Zanzi.
2.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se rectifica la disposición que declaró un Campeón Nacional de Tennis, correspondiente a 1937

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 811|2|916.

Vista la rectificación solicitada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la resolución de fecha Junio 13 de 1938, que declaraba Campeón Nacional de Tennis por el año 1937, en el Doble de Damas a la señora Esther B. de Estrada;
Resultando: Què la citada Comisión Nacional manifiesta que al realizar la entrega de los premios, pudo constatar que la Asociación Uruguaya de Lawn Tennis había padecido error al elevar la nómina de los campeones del citado año;
Considerando: Que la verdadera Campeona Nacional de Tennis, por el año 1937, en el Doble de Damas es la señorita Marta Brito del Pino en lugar de la señora Esther B. de Estrada;
Atento que corresponde la rectificación solicitada, por los motivos expuestos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Rectificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 13 de 1938, que declara Campeona Nacional de Tennis por el año 1937, en la parte correspondiente al Doble de Damas que por error se adjudicaba a la señorita Esther B. de Estrada, correspondiendo dicho título a la señorita Marta Brito del Pino.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Asociación Deportiva "Colón Football Club" y se le acuerda personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 2853|938.

Vistos los estatutos del "Colón Football Club", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que los estatutos en vista han sido motivo de diversas observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

Atento a que reformados éstos por los interesados, y cuyas modificaciones han sido aceptadas por el señor Fiscal dictaminante, quedan en condiciones de ser aprobados por no contener las restantes disposiciones cláusulas que contraríen nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos de la Asociación Deportiva "Colón Football Club", con sede en esta Capital, con las salvedades que se enumeran a continuación:

Los artículos 26 y 51 quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 26. El club estará regido por una Comisión Directiva constituída por once miembros y en la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cinco vocales. Todos ellos deberán ser socios honorarios, activos o suscriptores cuando éstos últimos hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo 21 y tengan 21 años de edad.

Artículo 51. La Asamblea General ordinaria se reunirá una vez por año y será dentro de la primera quincena del mes de Enero. Podrán reunirse extraordinariamente cuando así lo disponga la Comisión Directiva o a solicitud de una cuarta parte de los socios honorarios y activos, debiendo exponer la solicitud por escrito, el motivo de su pedido, para hacer las publicaciones del caso. Resuelta por la Comisión Directiva la convocatoria de la Asamblea General, ésta será citada para dentro de quince días. Formulado el pedido de convocatoria por la cuarta parte de los socios ante la Comisión Directiva, ésta deberá reunirse dentro de los cinco días de presentada la solicitud, y realizada o no la sesión pertinente, la Mesa convocará a la Asamblea General para sesionar dentro del plazo de 15 días, a contar desde el día en que la Comisión debió sesionar para tomar conocimiento del petitorio. En uno y otro caso el plazo de 15 días podrá ser prorrogable por 10 días si así lo decide la Comisión Directiva por mayoría absoluta de votos. Toda convocatoria para sesión de Asamblea General, se hará con tres días de anticiparión por lo menos."

Los incisos E) y F) del artículo 52 quedan derogados pasando a integrar el artículo 55 y cuyos textos son:

"E) Modificar las cuotas de los asociados; F) Resolver sobre la disolución del club."

El artículo 53 queda suprimido, por cuanto pasa a ser apartado final del artículo 51.

Suprimido el artículo 53, los que le siguen en orden tomarán la numeración del inmediato precedente.

Con las precedentes modificaciones acuérdase la personería jurídica que se solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196 la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.**—TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Club de Bochas Italo Uruguayo" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1939.—Número 2617|935.

Vistos los estatutos reformados del "Club de Bochas Italo Uruguayo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados del "Club de Bochas Italo Uruguayo", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de fecha 18 de Octubre de 1935, en el entendido que sólo socios mayores de edad habrán de integrar su Comisión Directiva, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Antonino Tarrech

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abrril 26 de 1939. — Número 1208|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonino Tarrech se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Antonino Tarrech jubilado civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Edmundo Novas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1067|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Edmundo Novas se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex Sargento de la Jefatura de Policía de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Edmundo Novas jubilado civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Odette María Crosa de Acevedo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 683|35.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Odette María Crosa de Acevedo a efecto de que se le reforme su cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Odette María Crosa de Acevedo jubilada escolar tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 700.56 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.**— TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don José Juan Bautista Mauri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1212|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Juan Bautista Mauri se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex jornalero de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Juan Bautista Mauri jubilado civil con una asignación de $ 122.90 anuales, hasta Enero de 1939 y desde esta fecha en adelante a razón de $ 621.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta última pasividad la suma anual de $ 498.72 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29
Resolución. Se declara jubilado a don Lucas Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1213|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lucas Silva se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex peón de la Intendencia Municipal de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lucas Silva jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30
Resolución. Se declara jubilado a don Angel Rodríguez al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 2016|938.

Vista la gestión promovida por la señora María Ramírez de Rodríguez pensionista civil por S|D. de fecha 16 de Agosto de 1936 a efecto de que se le abonen los haberes jubilatorios que hubieran podido corresponder al causante don Angel Rodríguez,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar al expresado causante don Angel Rodríguez jubilado civil con una asignación de $ 445.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, al solo efecto del pago de los haberes jubilatorios devengados desde la fecha del cese hasta la de su fallecimiento.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 238.08 anuales por los servicios reconocidos a dicho señor por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31
Resolución. Se modifica la jubilación de don Angel Rodolfo Blanco Ayala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 2147|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Rodolfo Blanco Ayala jubilado civil por S|D. de 6|9|35 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Angel Rodolfo Blanco Ayala jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 474.31 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 23.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32
Resolución. Se modifica la jubilación de la señorita Ana Magis Harisburu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1708|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Ana Magis Harisburu jubilada civil por S|D. de fecha 19|7|938 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Ana Magis Harisburu jubilada civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 436.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 93.48 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33
Resolución. Se da por desistida la jubilación de don Florentino Charlo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 3323|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación concedida al señor Florentino Charlo;
Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 5|11|37 se declaró jubilado civil al mencionado don Florentino Charlo como empleado de la Administración Nacional de Puertos con una asignación de $ 616.62 anuales;
Resultando: Que dicho señor se presentó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles desistiendo de la jubilación que le fué concedida en la expresada fecha;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|11|37 por la cual se declaró jubilado civil al señor Florentino Charlo con una asignación de $ 616.62 anuales.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34
Resolución. Se declara que don Luis Angelucci no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1221|939.

Vista la gestión promovida por el señor Luis Angelucci a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 18, inciso B) de la ley 7818 de 6|2|1925;
Resultando: Que según se desprende de estos obrados el titular no ha probado acabadamente la causal invocada y que tampoco está amparado en lo dispuesto por el artículo 19 de la citada ley 7818, por no contar con el mínimo de diez años de servicios, necesarios para configurar el derecho a la jubilación por esta causal;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Luis Angelucci no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Justina Barboza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 696|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Justina Barboza se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex empleada de la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Justina Barboza jubilada civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que por aplicación del artículo 54 de la citada ley 7818, queda reducida a $ 60.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara que don Benicio A. Giménez no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1939. — Número 1799|935.

Vista la gestión promovida por el señor Benicio A. Giménez a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925 en virtud de haber sido exonerado de su cargo de Agente de última hora del Correo de Rocha con fecha 26|6|935;
Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26|12|938 se declara que las causas de la exoneración del peticionante aparejaron la pérdida de sus derechos a la jubilación;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar que el señor Benicio A. Giménez no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara jubilado a don Hugo Estévez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1313|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Hugo Estévez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Oficial de la Contaduría de Hoteles y Casinos Municipales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hugo Estévez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.063.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declara jubilado a don Nicasio Carrasco Nieto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1310|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicasio Carrasco Nieto, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como ex Oficial de la Dirección General de Comunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicasio Carrasco Nieto, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.226.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

89

Resolución. Se declara jubilado a don Gregorio Thevenet.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1697|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio Thevenet, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de la Dirección General de Impuestos Internos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gregorio Thevenet jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.124.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Qued incluída en esta pasividad la suma anual de $ 74.44 por los servicios que reconoció al interesado la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Norberto Simonet.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1205|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Norberto Simonet se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Dirección de Saneamiento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Norberto Simonet, jubilado civil con una asignación de $ 677.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 207.96, por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO

41

Resolución. Se declara jubilado a don Silvio Piatti.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1304|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Silvio Piatti se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Telefónicas del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Silvio Piatti jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.060.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 554.76 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja y a la mencionada U. T. E., publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara jubilada a doña Adela Martínez de Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 467|933.

Resultando de los informes producidos que la señora Adela Martínez de Machado se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Directora de la escuela rural número 34 del Departamento de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adela Martínez de Machado, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 875.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara jubilado a a don Domingo Suárez Camaño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1314|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Suárez Camaño se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Enfermero de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficiencia (Ministerio de Salud Pública),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Suárez Camaño, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.
OLASO.

44

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro A. Pereyra Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1319|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro A. Pereyra Machado, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro A. Pereyra Machado, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 146.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Alfredo Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 3287|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Núñez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Teniente Alcalde de la sexta sección del Departamento de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Núñez, jubilado con derecho a una asignación de $ 163.67 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se declara jubilado a don David Quijero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1331|939.

Resultando de los informes producidos que el señor David Quijero, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Auxiliar de la Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor David Quijero, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 224.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se declara jubilado a don Buenaventura Miranda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1312|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Buenaventura Miranda, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado del Instituto de Química Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Buenaventura Miranda, jubilado civil con una asignación de $ 651.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $172.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Gerardo Falero Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 839|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Gerardo Falero Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gerardo Falero Pérez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 419.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declara jubilado a don José Paulino Cosentino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1206|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Paulino Cosentino, se halla comprendido en lo dispuesto

por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Mecánico del Batallón de Ingenieros número 2,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Paulino Consentino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 497.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese, al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus eefctos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Antonio Rovira Santander

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1316|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Antonio Rovira Santander se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como empleado de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Antonio Rovira Santander, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 769.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se declara jubilada a doña Carmen Fuscaldo de Longo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 374|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Carmen Fuscaldo de Longo, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28|5|896, artículo 1.o, 7622 de 18|9|923, artículo 1.o, y 8935 de 5|1|933, artículos 132 y 133 como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 24 de la Capital y como maestra madre,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Carmen Fuscaldo de Longo, jubilada escolar con una asignación de $ 629.04 anuales, sujet a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

52

Resolución. Se declara jubilada a doña Teresa Ravecca de Medina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1118|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Ravecca de Medina se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Directora de la escuela rural número 51 del Departamento de Artigas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declara a la expresada señora Teresa Ravecca de Medina jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 412.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

53

Resolución. Se declara jubilada a doña Odila Fabruccini de Lima

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 99|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Odila Fabruccini de Lima se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28|5|896, artículo 1.o, 7622 de 18|9|923, artículo 1.o, y 8935 de 5|1|933, artículos 132 y [illegible] Ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Salto y como maestra madre,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Odila Fabruccini de Lima, jubilada escolar con una asignación de $ 205.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

54

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Entenza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 3301|936.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación y reforma de cédula otorgada al señor José Entenza.
Resultando: Que dicho señor fué declarado jubilado civil por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Marzo de 1934 como ex Jefe de la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo, al amparo del artículo 16 inciso B) de la ley número 2910 de 14 de Octubre de 1904;
Resultando: Que posteriormente por resolución de 11 de Marzo de 1937, se concedió al interesado reforma de cédula en razón de haber reingresado a la Administración Pública en el cargo de Concejal en el citado Departamento por el período Enero de 1929 a Enero de 1932, aplicándose en la nueva asignación de pasividad los descuentos establecidos por la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933, estableciéndose a la vez que ella se haría efectiva al cumplirse cualquiera de las causales que indica el artículo 18 inciso D) de la ley 7818 de 6|2|925;
Considerando: Que el interesado reclama de lo dispuesto en esta última resolución, por entender que le corresponde la mejora de su jubilación con los nuevos servicios prestados y sin aplicación de la citada ley 9151 en razón de que su jubilación se le concedió al amparo de la ley 2910, de 14 de Octubre de 1904 y no por el artículo 18 inciso D) de la ley 7818 de 6|2|925;
Considerando: Que posteriormente el Poder Ejecutivo ha resuelto en casos análogos al ocurrente que los jubilados que cuentan con una causal anterior no comprendida entre los previstos por la ley 9151 y luego reforma su cédula aunque en virtud del desempeño de un cargo comprendido en dicha ley no es esta aplicación, ya que prevalece la causal jubilatoria anterior, de acuerdo con la citada ley 7006 de 27 de Octubre de 1919;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Marzo de 1937 por la que se otorgó reforma de cédula al expresado señor José Entenza, declarando que dicho señor tiene derecho a disfrutar de una asignación de pesos 1.514.14 anuales, sin aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933 debiendo hacerse efectiva sin necesidad de llenar las causales que indica el artículo 18, inciso D), de la ley 7818.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 14 de Junio de 1939.

1—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 5.a sección urbana de Tacuarembó don Hilario Romero a la 2.a sección urbana y disponiendo que vuelva a ocupar su cargo el Oficial Inspector de la 3.a sección urbana del expresado Departamento don Héctor J. Rodríguez que actaulmente presta servicios en comisión en la 5.a sección urbana.

2—Resolución aceptando la renuncia presentada por el agente de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo don Héctor Flores.

3—Resolución nombrando Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Salto al guardia civil don Leonidas Cambrilla.

4-5—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Montevideo al disponer un servicio especial de vigilancia en el Banco Alemán Transatlántico a cargo de un agente de 3.a clase, cuyos haberes y vestuario atenderá la citada Institución.

6—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al señor Subcomisario de la 12.a sección rural de Colonia don Germán M. García, en mérito a las resultancias de información sumaria que fué instruída en la Jefatura de Colonia con motivo de las observaciones formuladas por la Contaduría General a las rendiciones de cuentas de los ejercicios 1937 y 1938, disponiendo además que remita al Juzgado Letrado Departamental a los efectos que haya lugar.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la terminación de los procedimientos seguidos contra el liberado condicional don Miguel Alvarez.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Efigenio Umpiérrez.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Alfredo Bentos.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Pedro Ríos Gómez.

11—Mensaje a la Suprema corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la terminación de los procedimientos seguidos contra el liberado condicional don Máximo Eulogio Cadenas.

12—Se declara que las Jefaturas de Policías del litoral e interior están exoneradas de los derechos de Aduana y adicionales que gravan la nafta y lubricantes que utilicen para su servicio policial.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con fijación de domicilio del liberado condicional don Juan Ramón Borges.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con el liberado condicional Rodolfo Sosa Simones.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Juan Francisco Laborda.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional de la penada Irene Mernies.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Antonio Berdía.

18—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para contratar con la firma Scalone y Cía. en la suma de $ 29.065.50, la provisión de 2.600 pares de botas y 2.750 pares de borceguíes para el personal policial de campaña, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Número 3.09 Vestuario y artículos Afines" del ítem 7.01.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

19—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 6.30, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por pasajes de ómnibus correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

20—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U. en $ 91.00 un ropero metálico, destinado a la Sección Trámite y Personal de dicho Ministerio, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

21—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en varias casas diversos materiales telefónicos por la suma de $ 259.75, destinados a la construcción de la línea telefónica a la comisaría de la 7.a sección rural al Destacamento Policial establecido en el Paso Lapuente del Departamento de Rivera, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

22—A la Jefatura de Paysandú para excederse del duodécimo correspondiente al rubro "Arrendamientos" del ítem 7.12 en la suma de $ 4.00 mensuales a fin de poder atender el alquiler que demanda el Destacamento sito en "Estación Quebracho", debiendo recabar en su oportunidad el refuerzo del citado rubro con las economías que puedan producirse en otros renglones a fin de solventar el déficit que se producirá en el de "Arrendamientos".

23—A la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 135.00 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por conducción de los elementos necesarios para la extinción del incendio producido en jurisdicción de la 11.a sección (Piriápolis) en Enero próximo pasado.

24—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Turcatti y Belatti, 35 candados para porteras destinados a la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 28.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

25—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 16.13, que se destinará al pago del seguro contra incendio contratado con el Banco de Seguros del Estado por el término de un año, a contar del 27 de Abril próximo pasado, por la suma de $ 5.000 00 sobre las existencias generales de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

26—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para enviar un mecánico de la misma a la ciudad de Artigas a fin de inspeccionar la mesa telefónica y demás aparatos que tiene a su servicio la Jefatura de Policía, quedando autorizada a la vez la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 50.00 que deberá entregar a dicha Dirección de Claves para atender los gastos que se le originen al empleado que deberá desempeñar esa comisión.

27—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en la Casa Trabucati y Cía., 60 aisladores de campana en la suma de $ 6.84 con destino a la Red Telefónica Policial del Departamento de Río Negro, atendiéndose dicha erogación con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

28—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en la Casa Ernesto Quincke S. A., 75 kilogramos de alambre galvanizado número 12, 50 kilos de alambre galvanizado número 14 y 25 kilos de alambre galvanizado número 4, con destino a la Red Telefónica Policial de la Jefatura de San José; atendiéndose la suma de $ 31.23 a que asciende dicha adquisición con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

29—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio de 1938 la suma de $ 142.30 que se destinará al pago de la cuenta de J. Vives Estradé, que la Jefatura de San José le adeuda por provisión de las herramientas para la instalación de los talleres de herrería en las caballerizas policiales.

30—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Cassarino Hnos. 15 tensores galvanizados con destino a la Red Telefónica Policial de la Jefatura de Salto, atendiéndose la suma de $ 49.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

31—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en la Casa Eugenio Barth y Cía. 150 aisladores de porcelana número 27 en $ 6.00 con destino a la Red Telefónica Policial de la Jefatura de Rivera, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

32—Lorenzo Ramón González, guardia civil de Colonia.

33—Fernando B. Rodríguez, guardia civil de Rocha.

34—Telésforo Bravo, guardia civil de Artigas.

35—Máximo Gómez, Coracero de la Guardia Republicana de Montevideo.

36—Pedro Delnotaro Correa, guardia civil de Montevideo.

37—Bernardo Cano, faginero de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

38—Armiño Laporte, guardia civil de San José, se le exime de hacer ejercicios físicos por el término de 2 meses.

39—Abilio Prieto, guardia civil de Rocha, 20 días de prórroga.

40—Antonio A. Alvarez, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para

seguir reemplazándolo con Ademar Reverdito.

41—José Costa, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Elías Teodoro Martínez.

42—Enrique B. Larrosa, bombero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Nelson Feijó.

43—Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, ochenta y ocho días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Pascual Américo Escalante.

44—Armando Calleros, Subcomisario de Canelones, dos meses de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

45—A favor de la U. T. E. por pesos 180.78 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01 importe de energía eléctrica correspondiente a Mayo próximo pasado.

46—A favor de la U. T. E. por pesos 92.30 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico correspondiente a Mayo próximo pasado.

47—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 38.20 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" importe de suministro de agua a este Ministerio en Mayo próximo pasado.

48—A favor de la Jefatura de Cerro Largo por $ 3.00 con cargo al rubro "Ejercicio Anteriores" del ítem 25.02 número 6.06 G) del Presupuesto General de Gastos vigente, que destinará al pago de la cuenta que adeudan a la Sección Melo de la Dirección de Saneamiento por suministro de agua a la comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento en los meses de Diciembre de 1937 y Enero, Febrero y Marzo de 1938

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 9 de Junio de 1939.

1—Resolución. Declarando retirado al Alférez de Navío Luis Alberto Coronel, con una asignación mensual de $ 80.00 (Carpeta número 198|939.)

2—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 67.66, a la señora Antonia Alcántara Baldubinc de Rocha, viuda del Teniente 2.° retirado José María Rocha. (Carpeta número 660|939.)

3—Resolución. Declarando que a la pensionista señora María del Carmel Varela de Heguerte, en su calidad de viuda del Coronel Retirado Macedonio Heguerte, le corresponde percibir íntegra la pensión que le fuera otorgada por resolución gubernativa de Diciembre 2 de 1938, o sea, la cantidad de $ 233.33. (Carpeta número 3392|938.)

4—Resolución. Modificando la resolución gubernativa de Junio 9 de 1930, en el sentido de que, la asignación de retiro que debe percibir el señor Capitán eRtirado Román Croza es la de $ 160 00 mensuales. (Carpeta número 966|939.)

5—Resolución. Autorizando, con carácter de excepción y previo exámen médico de acuerdo con las exigencias establecidas en la Dirección General de Aeronáutica (Servicio Aeronáutico), el pase "en comisión" a éste Instituto, del señor guardia marina don Miguel A. Cabrera. quién deberá realizar, a fin de obtener el Brevet Civil Categoría A., la instrucción práctica de vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica y el curso teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina. (Carpeta número 1272|939.)

6—Resolución. Expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 102.55 a fin de atender reparaciones indispensables en el local que ocupa el Batallón de Infantería N.° 16. (Carpeta número 464|939.)

7—Resolución. Expediendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 175.00 a fin de atender la provisión de la madera solicitada por el Batallón de Ingenieros N.° 1 (Zapadores) para asegurar las tarimas del personal de tropa de esa Unidad. (Carpeta número 1730|939.)

8—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Comunicaciones por la cantidad de $ 52.10 para abonar la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por concepto de entrada del contador en el local que ocupa el Depósito de Materiales de la citada Dirección General. (Carpeta número 3640|938)

9—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor del señor Teniente 2.° Leoncio A. Raiz, el importe de los haberes devengados durante el lapso comprendido entre el 29 de Diciembre de 1933 y el 27 de Julio de 1936, cuyo importe asciende a $ 4.420.50. (Carpeta número 121|938)

10—Resolución. Aplicando, como medida correccional al Auxiliar 4.o (Ayudante Mecánico de 2da.) del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), señor Manuel Eduardo del Castillo, una suspensión por el término de dos meses con privación de los medios sueldos correspondientes y la obligación de concurrir al desempeño de sus tareas. (Carpeta número 1595|939.)

11—Resolución. Que la Inspección General del Ejército, disponga que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares (Servicio Veterinario y Remonta) entregue los equinos que se encuentren afectados de eficema o fatiga, al Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina (Carpeta número 1675|939.)

12—Resolución. Expediondo orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 300.00 destinada a atender la reparación del techo del local que ocupa el Batallón de Ingenieros N.° 1 (Zapadores). (Carpeta N.° 2123|939)

13— Resolución. Expidiendo orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de pesos 12.193.76 importe de las diferencias de cambio de los Agregados Militares por el trimestre de Julio a Setiembre de 1939 (Carpeta número 212|939.)

14—Resolución. Declarando que al Sub oficial de 1.a clase de la Marina, Maestro de Instrucción Primaria del R. O. U. '18 de Julio" don Héctor Agnese, le corresponde percibir un aumento de $ 5.00 sobre el haber mensual que actualmente disfruta, a contar desde el 17 de Febrero del corriente año y acumulable al sueldo progresivo de $ 20.00 que le fué acordado el 16 de Febrero de 1935. (Carpeta N.° 1230|939.)

15—Resolucio. Aceptar. la renuncia presentada por el doctor Carlos A. Terra del cargo de Profesor de la Escuela Militar.

ACTA N.o 48

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1832|939) —Julio Fernández, Sargento de la Inspección General del Ejército, con una asignación mensual de $ 51.00.

2—(Carpeta 2883 938)— Ciriaco Epifanio Jorge, ex Tambor del Batallón de Infantería N.o 14 (hoy unidad de igual arma N.o 6), con una asignación mensual de 25.00.

3—Carpeta 3033|938)— Modificando la resolución gubernativa del 14 de Octubre de 1938, en el sentido de que la asignación que mensualmente le corresponde percibir al soldado retirado José Muniz, es la de $ 13.89.

4—(Carpeta 3681|938)— Modificando la resolución gubernativa de fecha Diciembre 26 de 1938, en el sentido de que al cabo de 1.a Clase de Mar, Manuel Ramón Fernández, le corresponde percibir un haber de retiro mensual de $ 46.20.

5—(Carpeta 2972|937)— Modificando la resolución gubernativa de Diciembre 16 de 1931, en el sentido de que al soldado retirado, Juan Francisco Terán (antes Jacinto Cardozo), le corresponde percibir un haber mensual de $ 23.58.

Pensión

1—(Carpeta 1232|939)— Otorgando una pensión mensual de $ 21.90, a la señora Elisa Giménez de Otanio, en su carácter de viuda del soldado retirado Eugenio Otanio.

Licencia

1—(Carpeta 1009|937)— Concediendo una nueva prórroga, por razones de salud y por el término de cuatro meses al peón de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), Justo Lucía.

Ordenes de pago

1—(Carpeta744 939)— Se expide una a favor de la Sección "Identificación y Dactiloscopía" de este Ministerio por la suma de $ 91.00, importe le la confección de un álbum para el señor General Lord Milne.

2—(Carpeta 633|939)— Por $ 40.00 una a favor de la firma Liprandi, De Boni y Scholberg, importe de una copa adquirida por este Ministerio, a fin de ser disputada en un concurso de tiro pro damnificados de Chile.

3—(Carpeta 1048|938)—Se expide una a favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 8.50, importe destinado a la reparación de una motocicleta destinada al servicio del Batallón de Infantería número 19.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 1839|939)— Vapor inglés de carga, denominado "Ionic Star".

2—(Carpeta 1840|939)— Vapor alemán, de carga, denominado "Bahía Laura".

3—(Carpeta 1961|939 Vapor inglés de carga, denominado "Saltersgate".

4—(Carpeta 1962|939) — Vapor griego, de carga, denominado "Anna N. Goulandris"

5—(Carpeta 1960|939)— En la categoría "B", al vapor japonés, de carga, denominado "Kanto Marú".

Varios

1—(Carpeta 1097|939)— Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado, Mario La Cruz, la cantidad de $ 63.00, importe de sus asignaciones correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

2—(Carpeta 3792|938)— Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Aeronáutica Militar, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe recibir, desde Enero próximo pasado, el soldado Dante Antonio Sica, que presta servicios como Maestro de instrucción primaria en dicha escuela.

3—(Carpeta 1449|939)— Disponiendo que la Contaduría General le la Nación, liquide a favor del soldado retirado Isidoro Sánchez, la cantidad de $ 8.07, importe de su haber por el mes de Diciembre de 1938, que no le fué liquidado en esa oportunidad por haber figurado con nota de "ausente".

4—(Carpeta 2908|938)— Modificando la resolución gubernativa de Noviembre 25 de 1938, en el sentido de que la asignación de retiro, que legalmente le corresponde percibir al Cabo Facundo Balta, es la de $ 38.50 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente acta.

ACTA N.° 49.

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Junio del mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Privilegios de paquete

Se conceden los siguiente a favor de:

1—Categoría "C", buque motor japonés, de carga, denominado "Bisbane Marú". (Carpeta número 2046|939.)

2—Categoría "C", vapor inglés, de carga, denominado "Nailsea Lass". (Carpeta 2044|939.)

3—Categoría "C", vapor griego, de carga, denominado "Aghia Thalassini" (Carpeta número 2047|939.).

4—Categoría "C", vapor griego, de carga, denominado "Michael J. Goulandris". (Carpeta número 2195|939.)

5—Categoría "C", vapor belga, de carga, denominado "Gand". (Carpeta número 2199|939.)

6—Categoría "C", vapor holandés, de carga, denominado "Wolsum". (Carpeta número 2106|939.)

7—Categoría "C", vapor inglés, de carga denominado "Denpark". (Carpeta número 2150|939.)

8—Categoría "C", vapor danés, de carga, denominado "Alabama". (Carpeta número 2149|939.)

9—Categoría "C", vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Izgned". (Carpeta número 2147|939.)

10—Categoría "C", vapor inglés, de carga, denominado "Grangepark". (Carpeta númreo 2102|939.)

11—Categoría "C", vapor inglés, de carga, denominado "Start Point". (Carpeta número 2107|939.)

12—Categoría "C", vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Balkan". (Carpeta número 2148|939.)

13—Categoría "C", vapor danés, de carga, denominado "Grete". (Carpeta número 2045|939.)

14—Categoría "C", vapor de bandera latviana, de carga, denominado "Everonika". (Carpeta número 2149|939.)

15—Categoría "C", vapor holandés, de carga y pasajeros, denominado "Algorab" (Carpeta número 2197|939.)

16— Categoría "C", vapor norteamericano, de carga, denominado "WM. G. Warden". (Carpeta número 2151|939.)

17—Categoría "C", vapor inglés, de carga, denominado "Sneaton". (Carpeta número 2198|939.)

18—Categoría "C", vapor finlandés, de carga, denominado "Ahtari". (Carpeta número 2104|939.)

19—Categoría "C", vapor inglés, de carga, denominado "San Alvaro". (Carpeta número 2146|939.)

20—Categoría "C", vapor alemán, de carga, denominado "Bahía Castillo". (Carpeta número 2103|939.)

21—Categoría "C", vapor griego, de carga, denominado "Moscha L. Goulandris". (Carpeta número 2048|939.)

22—Categoría "B", motonave sueca, de carga y pasajeros, denominada "Venezuela". (Carpeta número 2105|939.)

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Cabo del Batallón "Florida" de Infantería N.° 1, Arévalo Acevedo, con una asignación mensula de $ 28.13. (Carpeta número 1821|939.)

2—Modificando la resolución gubernativa del 20 de Agosto de 1929, en el sentido de que al sargento retirado Irineo Palacios, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 40.27. (Carpeta número 1830|939.)

3—Soldado del Grupo de Artillería N. 1 (ex-Regimiento de Artilleria N.o 1) José Sosa Bonilla, con una asignación mensual de $ 18.75.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Arsenal de Guerra, por la suma de $ 66.50, destinada a adquirir materiales de pintura. (Carpeta número 2223|939).

2—Aeronáutica Militar, por la suma de $ 74.96, para abonar los gastos originados en el levantamiento del avión brasilero 3101, que rompió su tren de aterraje en Itacumbú el día 9 de Enero del corriente año. (Carpeta número 577|939)

3—Construcciones Militares, por la suma de $ 9.60, importe de la confección de 16 copias en papel ozalid del plano de "Organización del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta número 902|939.)

4—Construcciones Militares, por la suma de $ 74.19, a fin de atender la provisión de chapas de fibro cemento, para sustituir el actual techo de hierro galvanizado del depósito de armas y municiones del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería N.° 7. (Carpeta número 2101|939.)

5—Arsenal de Guerra, por la suma de $ 6.90, a fin de atender la reparación que es necesario efectuarle a la bicicleta del Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta número 2202|939.)

6—Arsenal de Guerra, por $ 60.36, a fin de atender la adquisición de materiales para la reparación y reposición de cinchas. (Carpeta número 2243|939.)

7—Arsenal de Guerra, por la suma de $ 98.85, a fin de atender la adquisición de material para la conservación de los efectos de tiro existentes en el Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta número 2246|939.)

8—Inspección General del Ejercito, por la suma de $ 12.00, a fin de atender la adquisición de papel para la confección de 12 gráficos de la Memoria Anual que solicita la Región Militar. (Carpeta número 2154|939.)

9—Estanislao Diez y Cía., por la suma de $ 14.85, importe de la adquisición de pocillos y una caldera para el Ministerio. (Carpeta número 2291|939.)

Pensión

A favor de la señora Bernarda Juana María Corbo, se concede por $ 21.14 mensuales. (Carpeta número 1484|939).

Licencia

Se concede una nueva prórroga a fin de tramitar su jubilación, por el término de tres meses, por razones de salud, al auxiliar 1.° (guarda hilos) de la Dirección General de Comunicaciones Victorio Zulueta. (Carpeta número 1484|939.)

Varios:

1.—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista militar de la lista de "Viudas y Menores Militares" Dionisia Hernández de Acosta, el importe de su haber de pasividad por el mes de Mayo próximo pasado, que asciende a $ 5.00. (Carpeta número 2164|939).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Pedro Olasco Bentancur, de la lista de "Retirados de Tropa", el importe de su asignación por el mes de Abril próximo pasado, que asciende a la suma de $ 16.66. (Carpeta número 2163|939).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en las primeras listas de "Retirados de Tropa" y "Premio de Constancia" a liquidar, a favor del soldado retirado Carmelo Gil, los importes de su haber de pasividad y premio de constancia de 1.a Clase, que ascienden a $ 7.90 y $ 1.50, respectivamente, correspondientes al mes de Abril próximo pasado. (Carpeta N.o 2165|932).

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa" a liquidar, a favor del Sargento retirado Mario Alejandro París, el importe de su haber de pasividad correspondiente al mes de Abril próximo pasado que asciende a la suma de $ 24.00. (Carpeta número 2163|939).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Pensionistas Militares", y con cargo a la misma, a favor de la señora Felipa Burgueño de Rodríguez, la cantidad de $ 40.00, importe de su pensión por el mes de Marzo próximo pasado, que no le fué liquidado por haber figurado con nota de "Ausente". (Carpeta número 2068|939).

6—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Pensionistas Militares", y con cargo a la misma, a favor de la señorita Gregoria Burgueño, la cantidad de $ 60.00, importe de sus pensiones por los meses de Marzo y Abril de 1939, que no le fueron liquidados por haber figurado con nota de "Ausente". (Carpeta número 1997|939).

7—Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con el de 1.a clase, al señor Luis Suárez, y disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del peticionante el importe de los premios devengados desde Diciembre inclusive de 1936 a Diciembre inclusive de 1938, que asciende a la suma de pesos 37.50. (Carpeta número 3279|936).

8—Abrogando la resolución gubernativa de Mayo 12 del corriente año, por la

que se otorgó una licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones don Carlos Bañales Mariño, para atender asuntos particulares. (Carpeta número 1586|939).

9—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 42.40, destinada a abonar a la Barraca Americana, del Departamento de Salto, el importe del suministro de nafta a la Región Militar número 1 (actualmente número 3), durante los meses de Diciembre de 1937 y Febrero y Marzo de 1938. (Carpeta número 818|939).

10—Autorizando, con carácter precario y revocable en cualquier momento, la inscripción en los registros respectivos de la fábrica de pirotécnia, de propiedad del señor José Fatalini, sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por resolución de fecha 8 de Diciembre de 1934. (Carpeta número 359|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente nota. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 9 de Junio de 1939.

1—Decreto autorizando a la Inspección General de Marina para sustituir el texto del inciso D), del artículo 43 del Reglamento de Calificación de Oficiales en vigencia por el que luce en la parte resolutiva de este decreto.

2—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército a los señores Mayor don Julio Pintos y Capitán don Miguel H. Alvarez.

3—Decreto nombrando para prestar servicios en la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional a los señores Capitanes don Juan C. Klappenbach y don Pablo Manuel Vidal.

4—Decreto exonerando, por razones de salud, del cargo de Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, en la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), al señor Eduardo Amuedo, con destino en el Batallón de Infantería número 9; sin que dicha exoneración afecte su buen nombre de funcionario, ni apareje la pérdida del derecho de jubilación que pudiere corresponderle.

5—Decreto confirmando, por el corriente año, el nombramiento del señor Capitán don Rolando A. Laguarda Trías como profesor de "Enlaces y transmisiones" de la Escuela Militar, en los siguientes grupos: 1.er curso, para Cadetes de ingenieros (2.o año); 2.o curso, para Cadetes de ingenieros (3.er año), y, para Cadetes, 3.er año de Infantería, Caballería y Artillería.

6—Decreto nombrando para prestar servicios en el Arsenal de Guerra al señor Teniente Coronel don Sebastián Oneto Puentes y al señor Mayor don Juan J. Diana.

7—Decreto nombrando Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios al señor Mayor don Alberto B. Bono, actualmente prestando servicios en este Ministerio.

8—Decreto nombrando Jefe de la 6.a sección (tropa) de la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional al señor Mayor don Dionisio de la Quintana.

9—Decreto nombrando Jefe de la 7.a sección (Reclutamiento) de la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional al señor Mayor don Marcelo Cardoso.

10—Decreto nombrando para prestar servicios en la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Mayor don Benigno F. Rubianes actualmente prestando servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta.

11—Decreto disponiendo que la Sección Habilitaciones de la Dirección General de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), efectúe el cobro y pago del presupuesto de sueldos de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, el que se efectuará de presente y en la sede de este Ministerio, procediendo en igual forma con los gastos que la ley de Presupuesto asigna a dicha Secretaría y con las órdenes de pago expedidas a su favor. La citada disposición regirá para las Secciones Indentificación y Dactiloscopía y 2.a. (Información y Propaganda).

12—Decreto pasando a "Disponibilidad" con fecha 7 del corriente mes, por encontrarse comprendidos en lo que determina el inciso E), del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, los señores Teniente Coronel Arturo Paz y Teniente 2.o Martín Schellemberg.

Despacho del señor Ministro

Junio 7 de 1939

1—Batallón de Infantería número 5—Da cuenta que no cuenta con fondos con que solventar los gastos de instalación provisoria de un reflector y retiro del mismo. — Vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

2—Establecimientos Emile F. Kas — Formulan ofrecimiento de hangares para aviación construídos por dicha firma. — A los fines pertinentes pase a la Inspección General del Ejército.

3—Dirección e Inspección de Gimnasia y Esgrima — Solicita servicio de peluquería para el personal de tropa del Polígono de Tiro. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, haciéndole saber que disposiciones presupuestales impiden atender un servicio permanente con cargo a rubros de gastos, debiendo por consiguiente tener en cuenta a dicha oficina cuando efectúe una nueva distribución del rubro "Limpieza y aseo".

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de la nota de nuestra Embajada en Río de Janeiro por la que solicita informaciones sobre organización en el Uruguay de los servicios de pesca y caza. — Con lo informado por la Inspección General de Marina, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Secretaría — Solicita que la Inspección General de Marina informe si el Servicio Aeronáutico posee un aparato de enderazamiento para relevamientos aerofotográficos, etc. — Vuelva a la Inspección General de Marina, para que por quien corresponda se informe con qué objeto se adquirió el aparato "Roussilhe", si dicho aparato se halla completo, si posee los cristales especiales, con qué fondos se adquirió y quién autorizó su adquisición.

6—Aeronáutica Militar — Solicita se continúe suministrando leche al personal de operarios pintores. — Visto las razones invocadas por la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), relativa a la acción desintoxicante de la leche para los pintores que están expuestos a las emanaciones de los vapores del duco, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) autorizando, con carácter extraordinario, la documentación solicitada.

7—Secretaría — Solicita de la Inspección General de Marina informe a este Ministerio cuáles son las funciones que desempeña en las dependencias de esa Inspección el señor Jefe de 6.a Eduardo Ortiz Pinedo. — Estando por la ley número 6842 los servicios sanitarios del Ejército y la Marina exclusivamente a cargo de la Dirección General de Sanidad Militar (Servicio de Sanidad), vuelva a la Inspección General de Marina para que de acuerdo con lo expresado por dicha Dirección General, se atenga a las disposiciones legales, respecto a la situación del Jefe de 6.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina, señor Eduardo Ortiz de Pinedo, haciendo que los servicios de la Marina se cumplan por el órgano correspondiente y con el personal de la Sanidad Militar que le está asignado.

8—Fábrica Nacional de Armas de Guerra (Bélgica) — Ofrece en venta máquinas para fabricar armas. — Resérvese en la 1.a División a efecto de informar en oportunidad al Consejo de Defensa Nacional.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) referente a la adquisición de capas-poncho para el Ejército. — Diríjase nota al Ministerio de Hacienda en los términos acordados y reténgase en la carpeta respectiva estos antecedentes hasta tanto dicha Secretaría de Estado se expida al respecto.

Junio 14 de 1939

1—Antonio Lima — Solicita se le abonen dos viajes de camión que detalla. — A sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

2-3—Guardia Republicana — Solicita que el Arsenal de Guerra proceda al examen de la munición que detalla. — A los efectos solicitados, pase a la Inspección General del Ejército para que disponga lo pertinente.

4—Inspección General del Ejército — Solicita se gestione ante el Ministerio de Instrucción Pública para que colabore en la provisión de útiles para la Inspección de Instrucción Primaria de las escuelas del Ejército. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

5—Dirección General de Comunicaciones — Evacúa consulta formulada por este Ministerio relacionada con el Reglamento para la División Administrativa.— Autorizado, vuelva.

Junio 15 de 1939

1—Jefatura de Policía de Maldonado— Solicitando reparación en el Arsenal de Guerra de dos carabinas. — A los efectos solicitados, pase a la Inspección General del Ejército.

2—Bernitt y Compañía — Solicitando autorización para desembarcar e introducir a depósito varios cajones conteniendo cartuchos explosivos y armas de fuego. — Concedido.

3—Francisco J. Haro — Solicita inscripción de un polvorín en el campo de la sucesión Juan Baccino (camino de Mendoza). — Concedido, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra, y previa reposición, notifíquese y archívese.

4—Ministerio de Hacienda — Transcribe decreto por el cual la Dirección General de Aduanas liquidará sobre los permisos de importación, todos los derechos que correspondan a las mercaderías que despachen las oficinas y organismos del Estado que disfruten franquicias aduaneras. — Publíquese en el boletín de este Ministerio y archívese.

5—Dirección General de Comunicaciones — Relacionado con la compra de unos punteros de hierro de una línea telegráfica efectuada por el Jefe Inspector de Líneas señor Felipe Ferrari, haciendo ...

tervenir a terceros. — El Ministro de Defensa Nacional resuelve dar por terminadas estas actuaciones, aplicando una severa observación a los funcionarios señores Jorge R. Soiza y Felipe Ferrari por los procedimientos irregulares a que se alude, de lo que se tomará debida nota en sus legajos personales; que vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, la que dispondrá el desglose de los expedientes agregados y el archivo del sumario.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de la nota recibida de la Legación de la República en Bélgica. — Acúsese recibo agradeciendo la invitación, manifestándole a la vez que no existiendo Agregados Militares en Europa, no es posible asistir a las reuniones a que se refieren estos antecedentes, fecho, archívese.

7—Regimiento de Caballería número 3 —Transcribe parte y acta de un contrabando apresado en Villa Indarte (Rivera). — Al Ministerio de Hacienda a los efectos pertinentes, rogándole se sirva devolver estos obrados para proceder a su archivo.

La Secretaria

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos 846 al 855

Solicitudes despachadas el día 3 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|11283, Cía., de Aguas Corrientes, Aluminio Ferric., 219.
3|12232, Cassarino Hnos., Tubos de vidrio nivel, 2.
3|12313, Strauch y Cía., Aceite de hulla, 300.
3|12392, Pedro Joseph, Hilado de alg. super-peinado, 100.
3|8098, Ancap., Ant. Holand. con carg. cuota Inglesa, Fuel oil, 3981.

Procedencia: Inglaterra

3|6479, Tapié y Cía., (1), Tejidos en general, 1.000.
3|7180, J. P. Baridón y Cía., Telas de varias clases, 16.
3|7655, Pizzorno, Castro y Cía., (1), Tejidos de algodón atc., 470.
3|7916, Aurelio R. Palma, Forros de seda artif. y algodón, 19.
3|8885, Ovalle y Tedesco, Forros, entretelas de lana etc., 703.
3|10551, J. P. Baridón y Cía., Tejidos de algodón etc., 170.
3|10792, J. B. Introzzi y Cía., (3), Pañuelos de algodón etc., 1.039.
3|10906, Henderson y Cía., Franela de algodón y lana, 600.
3|11035, Glumcher y Cía., Gabardina alg. y lana (piezas), 300.

Procedencia: Italia

3|6149, Antonio Ramos, Hilados de algodón, 60.
3|6286, Ambrosio Giusti, Hilado de algodón, 52.
3|6685, Industria Lanera del Uruguay S. A., Manchones de cuero p. máq. pein. lana, 66.
3|6961, Bazzano y Adamoli, Un elevador eléctrico, 152.
3|7196, Industria Lanera del Uruguay S. A., Peines para telares, 46.
3|7385, Mora y Cía., Hilados de algodón, 16.
3|11483, Industria Lanera del Uruguay S. A., Canillas de madera, 47.
3|11848, Sucesión F. Mateo Maluenda, Cinta de algodón, 43.
3|11850, Sucesión F. Mateo Maluenda, Tejidos de algodón y seda artif., 34.
3|11852, Sucesión F. Mateo Maluenda, Géneros de algodón p. corsés, 52.
3|11854, Sucesión F. Mateo Maluenda, Tejidos de alg. y seda artif., 45.
3|11915, Radícula, L. Lorenzo y Deai y Cía., Productos farmacéuticos etc., 58.
3|12018, Mateo Brunet S. A. C., Atun en aceite, 200.
3|12104, Margounato Hnos., Tejidos en general, 178.
3|12130, Carlos Sapelli Hnos., Sauco en flor. etc., 16.
3|6687, Industria Lanera del Uruguay S. A., Tubos de cartón etc., 200.
3|6998, Félix Jablonka, Tejidos de algodón (crea) etc., 40.
3|7106, Walter L. Taylor, Hojalata p. fabricar envases, 50.
3|7587, Industria Lanera del Uruguay S. A., Anilinas, 50.
3|12118, Ramón Barreira e Hijos, Materias primas p. pinturas, 220.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|8104, Ancap., Ant. Holandesas, Fuel oil, 3.981.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|6101, Cía., Bao Deambrosis Hnos., Resina, 2.330.
3|10200, Oscar Grunspan, Herramientas y acc. p. ind. calz., 57.
3|10473, Mercurio S. C., Garbanzos, 140.
3|11234, Oscar Pintos y Cía., Lda., Art. para fabricación, 267.
3|11252, Pizozrno, Castro y Cía., Hilos p. coser, algodones, etc., 933.
3|11287, Cía., Primus del Uruguay S. A., Resina, p. fab. jabones, 323.
3|11292, Usinas Eléct., y Teléf. del Estado, Equipo p. sub-estación con acc., 89.
3|11426, Héctor Lioy, Cloches, formas, laize, etc., 57
3|11442, Borba y Cía., Tul de seda y mantas bordadas, 21.
3|11506, Alegre Sassón, Tejidos de alg. y rayonné, 246.
3|11661, Manuel Guelfi y Cía., Neumáticos p. bicicletas, 170.
3|11669, Larrieux, Etchart y Cía., Hilos p. coser y usos industriales, 644.
3|11693, Marcial Toupet y Cía., Géneros de lana, 113.
3|11821, Eugenio Danrée y Cía., Semilla de alfalfa, 227.
3|11856, Mauricio Goldman, Tules de seda natural p. novias, 45.
3|11858, Mauricio Goldman, Pañuelos de seda natural, 24.
3|11880, Rafael Melgarejo y Cía., Goma arábiga, 86.
3|11920, Ameglio y Cía., Máq. remachadora, 125.
3|12051, Roberto Slowak, Hilados p. la fab. de medias, 809.
3|12099, Francisco Vilaró, Contadores de agua, 113.
3|12114, Juan Carlos Costa, Obras metal y adornos., 81.
3|12125, Juan Perolo Salvago, Casimir de lana, 1.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|11872, S. A. Fabril Uruguaya, Argentina, Sisalina p. cosido de alpargatas, 80.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|10833, Francisco Casal Castelli, Mármol blanco de Carrara, 290.
3|9780, Uboldi y Manzo, Mármol blanco de Carrara, 283.
3|7351, La Cosechera A. B. Rocca, Bélgica, Azúcar, 320.

Procedencia: Francia

3|7459, Enrique Abal y Cía., Chassís p. camiones Renault, 749.
3|7766, Juan Leicht y Cía, Automóviles "Citroen", 850.
3|11667, Liprandi De Boni y Scholberg, Serv. p. mesa en cristal, etc., 61.
3|9527, Pascual Cámera, Fechadores de goma, almohadillas, etc., 82.
3|11644, Luís Cappi, Hierro en lingotes p. fundición, 180.
3|11700, Turcatti y Belatti, Cola, 113.
3|10422, Luís Rista y Cía., Lda., Pelo de conejo p. ser hilado, 51.
3|10420, Braceras Hnos., Tierra romamana, mat., prima, 95.
3|9768, Rodríguez y Cía., Máq. lavadoras, peladoras, etc., 539.
3|12079, Polero Hnos, Rep. generales p. bicicletas, 240.
3|11439, Francisco Alonso Adami, Esencias y prod. p. fijación, 93.
3|11833, Fanamé S. A., Hilados en general, 249.
3|11782, Mateo Brunet S. A. C., Dátiles, 142.
3|12022, Mateo Brunet S. . C., Tapioca, 70.
3|11621, Carrau y Cía., Cuajo Fabre, 77.
3|11797, Eugenio Danrée y Cía Conservas varias, 150.
3|11797, Eugenio Danrée y Cía., Conservas varias, 9.
3|11801, Eugenio Danrée y Cía., Aceite de oliva plagniol, 62.
3|11803, Eugenio Danrée y Cía., Alcaparras en frascos, tapioca, 56.
3|11813, Eugenio Danrée y Cía., Ciruelas, 34.
3|11823, Eugenio Danrée y Cía., Chauchas vainilla, 51.
3|11825, Eugenio Danrée y Cía., Trufas, 18.
3|11827, Eugenio Danrée y Cía., Dulce seco (Marrons glacés), 20.
3|11657, G. Garrido y Cía., Vainilla en chaucha, 85.
3|11223, Francisco López y Cía., Dátiles, 57.
3|11876, Rafael Melgarejo y Cía., Especierías, 104.
3|11597, José Omil e Hijos, Aceitunas, 250.
3|11812, Taranco y Cía., Tapioca, 90.
3|11671, Ministerio de Salud Pública, Pesas bronce, pulverizadores, 59.
3|11673, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 53.
3|11895, Ministerio de Salud Pública, Material de radiología, 344.
3|12043, Ministerio de Salud Pública, Lámparas Scialíticas, 19.
3|12102, Remolacheras y Azucar. del Urug. S. A., Efectos de laboratorio, 85.
3|11466, Emilio Fontana S. C., Patines de vidrio, 62.
3|11592, Hierromat S. Lda., Portland blanco p. construcc., 105.
3|11590, Hierromat S. Lda., Alambres p. cercos, 250.
3|11836, Hierromat S. Lda., Caños de hierro p. agua, 460.
3|11641, Angel Minoli, Hierros p. construcción, 120.
3|11862, Francisco Vilaró, Zócalos marronez barro vidriados, 51.
3|11866, Francisco Vilaró, Tejas, 51
3|11784, Mateo Brunet S. A. C., Semilla de alfalfa, 535.
3|9786, Francisco Molnar, Esencias p. perfumes y jabones, 30.
3|9534, Mario Pascual y Cía., Semillas de hortalizas, etc., 60.
3|11504, Luís Marmo Piano, Máq. de carro sulfactadoras, 84.

3|12056, Wenz y Co., S. de R. Lda., Sulfato de nicotina, 200.
3|11633, Coop. Urug. de Transp. Colect S. A., Cubiertas Michelín p. ómnibus, 300.
3|10469, Joseph Muracciole y Frére, Cubiertas p. ómnibus, camiones, etc., 300
3|11864, Francisco Vilaró, Baldosas, 77.
3|11217 Ind. Lanera del Urug. S. A., Máq. indust. p. hilandería, 2.000.
3|11666, Internat. Harvest. Expert. Co., Hilo sisal p. segadoras, 500.
3|11882, La Metalúrgica Urug S. A., Hierro liso en hojas p. galv., 1.000.
3|11440, Edmundo J. Angenscheidt, Art. de tienda y mercería en general, 150
3|11457, Héctor B. Deque, Género seda artificial, etc., 150.
3|11682, Pizzorno Castro y Cía., Hilos de coser, algodones, etc., 530.
3|11048, Gilberto Risso y Cía., Bicicletas y repuestos, 300.
3|10446, Géronimo Támmaro, Sellos fechadores de metal, 28.
3|10109, Cinematográfica Glücksmann S. A., Películas cinematográficas, etc., 113.
3|9296, E. G. A. M., S. A., Ferretería, menage, y pinturería, 100.
3|9965, Domingo R. Lorenzo, Relojitos de oro pulsera, 100.
3|11659, G. Garirdo y Cía., Dátiles, 41.
3|11845, Mercurio S. C., Pimentón, 161.
3|11242, Luís Ambrosio Otero, Conservas de pescado, 70.
3|11810, Taranco y Cía., Vermouth, 63.
3|12041, Ministerio de Salud Pública, Filtros plegados, 94.

PLANILLAS Nos. 856 al 863

Solicitudes despachadas el día 4 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procendencia: Alemania

3|11142, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 867.
3|11139, Ministerio de Salud Pública, Ampollas arsenical pentavalente etc, 1219
3|11141, Ministerio de Salud Pública, Tubos graduados p. hemoglabinómetro, 1
3|11756, Ministerio de Salud Pública, Balanzas con cartabón de altura, 67.
3|11758, Ministerio de Salud Pública, Cajas div. num. p. preparar. microscóp., etc., 11.
3|11760, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 119.
3|11762, Ministerio de Salud Pública, Laminarias en cajas etc., 51.
3|11764, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 34.
3|11766, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio en gral., 31.
3|11377, Usinas Eléc. y T. del Estado, Rollos de papel registrador, 6.
3|11379, Usinas Eléct. y T. del Estado, Barras de acero planchuela, 12.
3|11381, Usinas Eléc. y T. del Estado, Válvulas "Telefunken", 9.
3|11383, Usinas Eléc. y T. del Estado, Herramientas diversas, 120.
3|11385, Usinas Eléct y T. del Estado. Estaciones telefónicas completas, 3.500.
3|11387, Usinas Eléc. y T. del Estado, Materiales diver. p. laboratorio, 8.
3|11389, Usinas Eléc y T. del Estado, Materiales diver. p. laboratorio, 4.
3|11397, Usinas Eléc y T. del Estado, Relais etc., 18.
3|11399, Usinas Eléc. y T. del Estado, Herramientas diversas, 38.
3|11757, Usinas Eléc. y T. del Etsado, Fusible de rollete, 17.
3|11771, Usinas Eléct. y T. del Estado, Materiales p. amp. de Centr. Telef., 11045
3|12001, Usinas Eléc y T. del Estado, Eslingas p. grúa, 34.
3|11563, Frigorífico Nacional, Máquina limpiadora, 104.
3|11565, Frigorífico Nacional, Máquina de escribir "Continental", 14.
3|11567, Frigorífico Nacionla, Hojalata, 244.
3|11759, Dirección de Agronomía, Aspirador centrífugo marca AEG. 21.

CONVENIO PRIVADO KONIALLIDIS Y CIA, (LIBRAS)

3|11519, Cía. Comerc. Greco-Uruguaya, Grecia, Cigarrillos, 5.

CONVENIO PRIVADO JOAQUIN VIVO Y CIA (LIBRAS)

3|11518, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos, Refrigeradores eléctricos, 428.
3|11520, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos, receptores de radio, 428.

SIN OPERACION CAMBIARIA (Libras)

3|7060, Druillet y Cía., Ltda., Alemania, Muestrario de cubiertos de metal, S. valor.
3|11921, Vicente y Luis Beltrame, Argentina, Semillas hortalizas, 25.

Procedencia: Brasil

3|12165, Víctor Fraschini, Vigas de cedro, 46.
3|12180, Mateo Brunet S. A. C., Polvillo de Mandioca, 26.
3|12191, Crespo y Cía., Madera de cedro en tablones, 228.
3|12203, Martínez y Compañía, Madera de cedro aserrado, 51.
3|12204, Molina y Cía., Yerba mate, 89
3|12207, Arturo Proto, Yerba mate, 106.
3|12231, Staudt y Cía., S. A. C., Yerba mate, 2.162.
3|12255, Longo y Ruspolo, Madera de cedro en vigas, 46.

CONVENIO PRIVADO JOSE MARIA DURAN (LIBRAS)

3|11063, Ferro Hnos, España, Aceitunas en bocoyes, 26.
3|11065, Taranco y Cía., España, Naipes, 341.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|12402, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Azúcar refinada, 101.
3|12403, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Lingotes de estaño, 591.
3|12404, Frigorífico Artigas S. A., Ind Holandesas, Fuel oil, 1.033.

LIBRE ENCOMIENDA (LIBRAS)

3|12414, Nicolás Lombardi, Argentina, Esencias artificiales, 7.
3|12415, Domingo Colello y Cía., Estados Unidos, Terminales p. art. de electric., 9.

COMPENSACION CON ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (LIBRAS)

3|10801, A. M. C. A. P., Estados Unidos de Norte América, Máq. p. refinería de petróleo, 5.526.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:
"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis máquinas de escribir, con destino a esta Oficina y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de 13.30 a 18.30 (asunto 4077|39).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1939 a las 15 horas en esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-6765-v.jl.14.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas, útiles de labranza, alambre, postes y piquets, destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 11 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6752-v.jl.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES UNIDADES MOTORIZADAS CON AUTOBOMBA Y MATERIAL DE INCENDIO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de tres unidades motorizadas, con autobomba y material de incendio, destinadas a los destacamentos del Cuerpo de Bomberos en el interior de la República, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurren es el día 26 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-6625-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 30 columnas pino tea de 0 m. 15 x 5 metros, cepilladas cuatro caras, 12 ídem ídem de 4 metros, 16 empatilladuras y 16 bulones según medidas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6878-v.jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1.000 pares borceguíes color caoba, 600 pares de botas color caoba, 300 pares borceguíes negros y 200 pares borceguíes caoba para marinero, con destino al Ejército y Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.5-6848-v.jl.15.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20 001	"	"	50 000	"	60 00	"	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000 000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, sofás, butacas, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.5-6849-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.27-6626-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6742-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standard, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso), a las 15 horas del día 17 de Julio de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6772-v.jl.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión al Servicio Hidrográfico de la Marina de dos lanchas con motor de las características que se indican en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de la licitación se llevará a cabo el día 15 de Agosto del corriente año a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.29-6673-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer al Servicio Hidrográfico de la Marina de tres charrets y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán sacar copia en la Inspección General de Marina, División Material (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día veintisiete de Julio próximo a las quince horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.28-6661-v.jl.8.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación Roentgenológica de protección integral y un aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno: el día 1.o de Agosto a las 9 horas, la de la instalación Roentgenológica de protección integral, y a las 11 horas las del aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6740-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo prescripto en el último parágrafo del inciso E) artículo 1.o de la ley número 9542, se llama por segunda vez a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias del Banco, de los 46.o y 47.o ejercicios correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que están a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.

Las ofertas de las propuestas se llevarán a efecto el día lunes 17 del corriente a las 10 horas y 30 en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.

Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.6-6895-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 24

Llámase a licitación para la renovación de la cubierta del pabellón de pasajeros ubicado en el muelle Maciel, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que al precio de $ 1.00 cada uno podrán ser adquiridos en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas se recibirán hasta el 28 de Julio de 1939 a las 15, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.30-6728-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 11 a la hora 18 el plazo de inscripción para integrar el Cuadro de Practicantes suplentes hasta el próximo concurso.

Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Secretaría General de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Junio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.4-6828-v.jl.7.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia número 12 para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 13 de Julio de 1939 a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, 18 de Julio número 1194, el día y hora indicados, en donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6897-v.jl.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

FACULTAD DE VETERINARIA
INSTALACION DE UNA CENTRALITA

Llámase a licitación por tercera vez para instalar una centralita telefónica en el local de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de la misma, calle Larrañaga 1550, desde las ocho a las doce horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 25 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — El Decano.

(Cuenta corriente) Jl.6-6896-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1124
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas para proveerse, durante el año 1939, de aproximadamente 267 impermeables de tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-6827-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1122
Extinguidores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 35 extinguidores de incendio, manuables, 2 carros a base de espuma, 1 bomba motor para 1.000 litros y 1 equipo especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6741-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1105
Conductores de cobre estañado aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 275.000 metros de alambres y 40.000 metros de cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores a 250 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.27-6624-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1117
Alambres de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 40.000 kilogramos de alambres de hierro negro, sin barnizar, y 18.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.24-6548-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 666

Llámase a licitación pública para la confección de formularios impresos para máquina teleimpresora.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.4-6826-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 678

Llámase a licitación pública para la colocación de vías y obras anexas, del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6769-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 676
Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6767-v.jl.13.

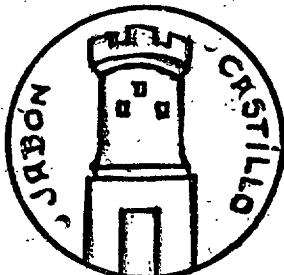
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 677
Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas, de 17 metros de alto.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6768-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 679
Llámase a licitación pública paar el montaje de dos tanques cilíndricos de acero y un tanque esférico de acero.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6770-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 673
Llámase a licitación pública para la compra de polvos productores de espuma para la extinción de incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.28-6658-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32693
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Navascúes, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"JABON CASTILLO"
(Emblema: Castillo)
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6429-v.jl.7.

ACTA N.o 33513
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros y comerciales). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6448-v.jl.8.

ACTA N.o 33598
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6902-v.jl.24.

ACTA N.o 33599
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6903-v.jl.24.

ACTA N.o 33568
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CAÑON

"CAÑON"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6912-v.jl.24.

ACTA N.o 33582
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el doctor Pablo Tentler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6871-v.jl.24.

ACTA N.o 33597
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SULFOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6870-v.jl.24.

ACTA N.o 33539
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6796-v.jl.21.

ACTA N.o 33540
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOVOYODO FUERTE SZABO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6797-v.jl.21.

ACTA N.o 33559
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herraduras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6806-v.jl.21.

ACTA N.o 33574
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



B A L M Í

ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6788-v.jl.20.

ACTA N.o 33512
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



Acacias Madrileñas.

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6449-v.jl.8.

ACTA N.o 33489

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha la firma "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", ha solicitado el registro de la marca

"MAW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y todos los artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6525-v.jl.11.

ACTA N.o 33490

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUCO VACINA PINHEIROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6526-v.jl.11.

ACTA N.o 33517

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hill, Thomson y Company Limited, con domicilio en Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca

QUEEN ANNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6527-v.jl.11.

ACTA N.o 33523

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JELL-O.

para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto usado en la preparación de gelatina, postres, pastelería y helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6529-v.jl.11.

ACTA N.o 33524

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pennzoil Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PENNZOIL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6530-v.jl.11.

ACTA N.o 33525

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6531-v.jl.11.

ACTA N.o 33504

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. W. Paper Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Albany, Condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico, papel de seda, papel crepé y toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6528-v.jl.11.

ACTA N.o 33528

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

ACTA N.o 33529

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain-teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Certain-teed

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6607-v.jl.13.

ACTA N.o 33530

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

W F

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda y telas y tejidos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6608-v.jl.13.

ACTA N.o 33531

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"MONEDA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos o hilados de todos textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6609-v.jl.13.

ACTA N.o 33532

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



LILLE-PARIS 100 WALLAERT FRERES



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6610-v.jl.13.

ACTA N.o 33549

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter De Camilli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECOVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6719-v.jl.17.

ACTA N.o 33544

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6720-v.jl.17.

ACTA N.o 33451

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Creaciones Montseny

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6721-v.jl.17.

ACTA N.o 33543

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joao Faria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6722-v.jl.17.

ACTA N.o 33438

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORTENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6692-v.jl.17.

ACTA N.o 33439

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6693-v.jl.17.

ACTA N.o 33212

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gottlieb Wolff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6662-v.jl.17.

ACTA N.o 33566

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6840-v.jl.22.

ACTA N.o 33548

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6841-v.jl.22.

ACTA N.o 33494

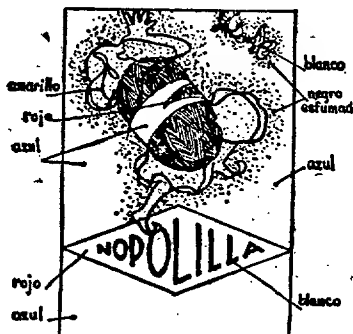
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6844-v.jl.22.

ACTA N.o 33565

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha la Ducar Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6786-v.jl.20.

ACTA N.o 33509

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SULFODERMO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6593-v.jl.13.

ACTA N.o 33537

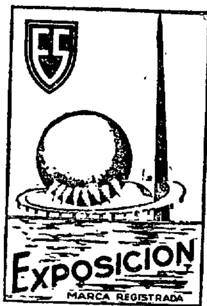
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Sabaj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SABAJLACASTELLANA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6592-v.jl.13.

ACTA N.o 33510

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ADSORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6594-v.jl.13.

ACTA N.o 33526

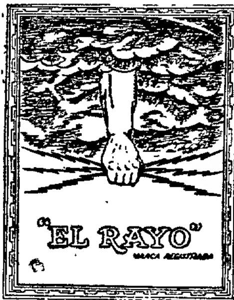
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6604-v.jl.13.

ACTA N.o 33527

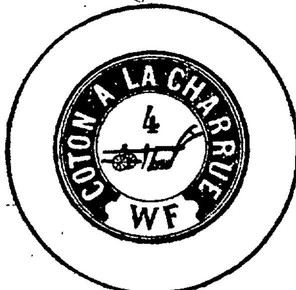
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6605-v.jn.13.

ACTA N.o 33533

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6611-v.jl.13.

ACTA N.o 33514

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Hydraulic Brake Company", una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de California, con domicilio en Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6482-v.jl.10.

ACTA N.o 33518

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gold - und Silber - Scheideanstalt vormals Roessler, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PALADON"
para disinguir resinas artificiales para la elaboración de amalgamas, pastas para moldes para dentistas, dientes artificiales, prótesis, coronas, puentes y planchas para paladares. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6483-v.jl.10.

ACTA N.o 33511

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha "Uruguay Internacional Limitada", Compañía de Intercambio de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"URPRO"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6464-v.jl.10.

ACTA N.o 33507

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Atzenweiler y Elena R. Bescos de Atzenweiler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6472-v.jl.10.

ACTA N.o 33515

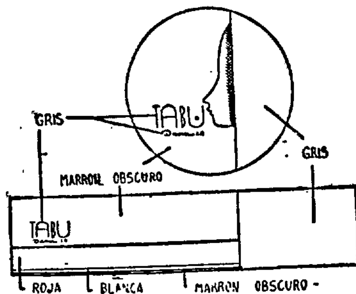
Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres y esencias de vinagre). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.23-6473-v.jl.10.

ACTA N.o 33552

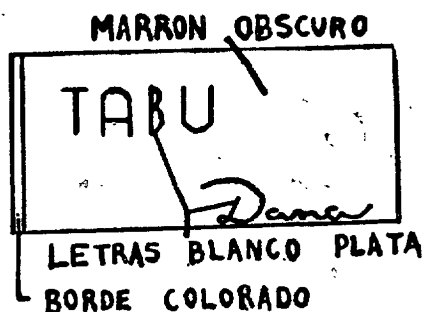
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J.4-6801-v.jl.21.

ACTA N.o 33551

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6800-v.jl.21.

ACTA N.o 33538

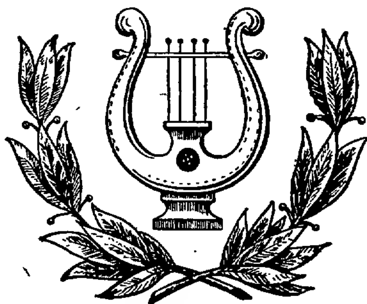
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMORROIDEX SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6795-v.jl.21.

ACTA N.o 33564

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6811-v.jl.21.

ACTA N.o 33562

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6809-v.jl.21.

ACTA N.o 33561

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DULCE 16

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6808-v.jl.21.

ACTA N.o 33555

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (crepe, confecciones de crepe, otros tejidos y especialmente Crepe de Santé Rumpf). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6803-v.jl.21.

ACTA N.o 33560

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

P.K.

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar bañada en azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6807-v.jl.21.

ACTA N.o 33542

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J'.'-6799-v.jl.21.

ACTA N.o 33556

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

ESPUMA
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas en general y ropa interior). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6804-v.jl.21.

ACTA N.o 33563

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6810-v.jl.21.

ACTA N.o 33557

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca

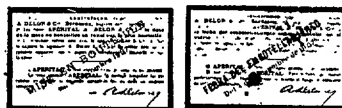
"APERITAL"

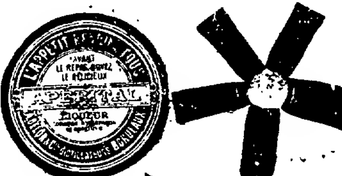
para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6805-v.jl.21.

ACTA N.o 33558

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Jl.4-6793-v.jl.21.

ACTA N.o 33541

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUISEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6798-v.jl.21.

ACTA N.o 33577

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shafer Bearing Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CONCAVEX

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6812-v.jl.21.

ACTA N.o 30119

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

EASTMAN

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6794-v.jl.21.

ACTA N.o 33601
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"TURROCHOLE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6890-v.jl.24.

ACTA N.o 33600
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Barilá
Industria Argentina

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6904-v.jl.24.

ACTA N.o 33547
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6842-v.jl.22.

ACTA N.o 33550
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6843-v.jl.22.

ACTA N.o 33554
Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. y E. Atkinson, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-6787-v.jl.20.

ACTA N.o 33519
Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOTERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6595-v.jl.13.

ACTA N.o 33477
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANOTION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6142-v.jl.7.

ACTA N.o 33437
Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUBISAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6691-v.jl.17.

ACTA N.o 33499
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROGRAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Jn.24-6277-v.jl.10.

ACTA N.o 33534
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"JOB"
para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas, colorantes y quitamanchas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6612-v.jl.13.

ACTA N.o 33505
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Natalio Arolowitsch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"KULEROL"
para distinguir artículos de la clase .... (un producto químico especial para la limpieza de radiadores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6447-v.jl.8.

ACTA N.o 33502
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ASPIRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6690-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4985
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer - Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

ACTA N.o 4982
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

ACTA N.o 4984
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

ACTA N.o 4981
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

ACTA N.o 4983
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

ACTA N.o 4977
Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

ACTA N.o 4979
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

ACTA N.o 4978
Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

ACTA N.o 745
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Moreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Regeneración y reintegración de lubricantes en general de uso en motores de automóviles, tractores, camiones y maquinarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.22-6450-v.jl.14.

ACTA N.o 4976
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumours y Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fibra sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.20-6252-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.6-6899-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para diversos trabajos a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.6-6898-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.3-6771-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela número 52 de La Paloma (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-6726-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio escolar número 145 de 2.o grado de "Villa Colón" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6674-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el hospital viejo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corrriente) Jl.1.o-6744-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora JUANA A. BORGES DE OLIVERA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.113 m.2 66 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6628-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a las señoritas ELISA y FELISA ANDINO, o a quien las represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3837 m.2 02 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6629-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EULOGIO VEGA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.843 m.2 26 de terreno que se destina a la construcción del camnio Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6630-v.jl.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476 del Cementerio del Buceo, solicitando traslada al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.
$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

VICENTE BENEDETTO ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 437, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5718-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón construído para su extinto padre don Nicanor Riverós, en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5716-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ALBERTO PONCE, por Esteban Ponce, ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 472, del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5717-v.jl.10.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR, en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553, sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo, por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario
$12.00 Jn.8-5852-v.jl.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KLEIN, de 23 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado en Ituzaingó 1596, y doña RIZA CSEREY, de 19 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ituzaingó 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3204-v.jl.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ADELA MANUELA CABRERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3109-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ PETEIRO, de 26 años, soltero, em-

pleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña EMILIA PETEIRO ROCA, de 37 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maciel 1418, y doña MARIA DEL SOCORRO AMADO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TORT, de 27 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña ELIDA ANALFABELLA ABRAIN, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3073-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BASEDAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 306, y doña MARIA IRIS VIDAL, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerrito 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3067-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL GOYCOECHEA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trienta y Tres 1356, y doña OLGA JORGE SANCHEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3152-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PANTALEON GUILLERMO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269 y doña MARIA ELENA CORRADO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Sarandí 269

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3153-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NUMA GONZALEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIANA NAVARRENO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3154-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 317, y doña ROSALIA MIRANDA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3085-v.jl.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTEVERDI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 506, y doña ELVIRA MONZILLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3086-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 de lmes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ BRUDER, de 37 años, soltero, confitero austríaco, domiciliado en Sarandí 367, y doña ANA GOLDSCHMIDT, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3087-v.jl.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KRUBER, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Río Branco 1112, y doña POLA SULMAN, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Río Branco 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.jl.10

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO M. NACIMIENTO, de 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1090, y doña BALBINA OCHOA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO STALLA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Negro 1182, y doña MARIA SARA GUASCH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3075-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LEMA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA FONTENLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3076-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAVEGA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1118, y doña ELIDA WILMA ROCHA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3077-v.jl.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO MAGNANI, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rondeau 1446, y doña DELIA GADEA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3156-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMIS GUIDO, de 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Mercedes 1272, y doña NIDIA GARCIA PRITSCH, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDO, de 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Paraguay 1435, y doña ELSA CARMEN MATILDE BRIGNANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3088-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARHANCET, de 70 años, viudo, hacendado, francés, domiciliado en Plaza Libertad 1143 y doña AMELIA PALADINO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3089-v.jl.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOLDSTEIN, de 34 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en San Salvador 1459, y doña GITLA BURZTEIN, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en San Salvador 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ANDRES RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Salto 1018, y doña MARIA ELSA OUVIÑA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3097-v.jl.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MORAN, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Fraga 2155, y doña EUGENIA DOMINGUEZ, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3200-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGULO SEIJAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2423, y doña CLOTILDE CARMEN PEREZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —— Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSEL, de 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Marmarajá 2181, y doña BLANCA ARGIMON, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marmarajá 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. [illegible] Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAPIDO, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paraguay 2324, y doña VIRGINIA GUMUCIO, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO TENCONI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1964 y doña MARGARITA JULIANA ACOSTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, de 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Hocquart 1552, y doña MARIA EPIFANIA MARTINEZ de 32 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN FARIAS, de 40 años, soltero, fornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 2384, y doña BASILISIA GONZALEZ, e 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Sebastián L. Puppo. Ofiical del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 3148-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2353, y doña ISAURA ALBANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Ofiical del Estado Civil. $2.00 3144-v.jl.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRIOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1773, y doña BLANCA ANGELA ANSOLABECHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3074-v.jl.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LACUESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELADIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3165-v.jl.12.

En Colón, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO MARCOS PASSADORE, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña SARA BLANCA MAZZARA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.jl.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con FERMIN NICASIO VALERIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña DELIA ROTTONDO MORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.jl.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAYORA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA ROSENBERG, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.jl.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AMERICO PEREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña ELEANA ROTELA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3102-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ANGIALE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1983, y doña HAYDEE CHANS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERRARO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira 1000, y doña BLANCA DORA SCASSINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Siracusa 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO DENIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3985, y doña MARIA PILAR MONTALDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3165-v.jl.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BALLESTRINO, de 38 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3417 y doña MARIA ISABEL JURADO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZEO, de 38 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado en avenida Italia 3988, y doña ROSALIA POMPEYA MILO, de 36 años, soltera, italiana, domiciliada en avenida Italia 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUNCAL, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en L. Romero 3324, y doña ANTONIA DE LEO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROSENDO PEREYRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4589, y doña CARMELA RAFAELA CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Almería 4589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4142, y doña ELOISA DEFFEULLER CAMPOMAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3056-v.jl.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LUIS SORIA de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2708, y doña MARIA GILDA BUIDID, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3150-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISIDRO ALPUIN, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 3434, y doña MARTINA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 3434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO HERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Debali 3136, y doña MARIA RAMOS, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3059-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DIONISIO MIERES, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4650, y doña DORILA BLANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE BELTRAN, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Combate 20, y doña ROSA FELICIA RIVERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3061-v.jl.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GALLI, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2449 bis, y doña ISABEL MARIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2449 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO, de 42 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3084, y doña ANUNCIACION LARROSA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARMANDO ROSSI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña ADELA GARRETANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.jl.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MASSA de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3135, y doña MARTINA CORBELLA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3082-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LOPEZ, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Concepción Arenal 1537, y doña FILOMENA RUIBAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3083-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR AUZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña MATILDE TERESA SANCHEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcelino Sosa 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALVAREZ, de 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Marsella 2815, y doña CARMEN MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HACKEMBRUCH, de 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña AURORA ELSA BARTORA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3046-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GEPNER, de 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Gualberto Méndez 1988, y doña FRADLA RUBINOVICH, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3047-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO NOBLJA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña LIBIA HILDA ROSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3048-v.jl.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BONOMI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 1763, y doña MARIA MARGARITA ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUIDI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 83, y doña AMELIA ZUNINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Methol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINOSO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 417, y doña LUISA DIAZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofiical del Estado Civil. $2.00 3145-v.jl.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARINHO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña CAROLINA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Suiza 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3084-v.jl.8.

En el Cerro y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gibraltar 76 y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3066-v.jl.7.

14 . Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BAUZA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1328, y doña ALBA PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3092-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1290, y doña IRMA FLOR DE LIS ROSELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3093-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CETRULO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 829, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3094-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CABRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2713, y doña AURELIA PAGUAPE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDE, de 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2494, y doña MARIA LUISA MANSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Arroyo Grande 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Edvardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SCAVARELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2661, y doña MARIA JULIA PALADINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello.
(Gratis) 3049-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FRANCO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuaró 3273, y doña AIDA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3050-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJANDRO PEREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 774. (bis), y doña SUSANA GEMA STEVENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.jl.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUSTO, de 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1192, y doña FELICIA LOPEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3159-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE LEVRATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1523, y doña MILKA WANDA ESPINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gmóez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LUCA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1368, y doña INES PAYS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO PERTUSO, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Municipio 2689, y doña AVELINA SABALL ROVIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofiical del Estado Civil. $2.00 3162-v.jl.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCO IRURTIA, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Constituyente 1538, y doña HILDA MATILDE STRAUCH WICK, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3063-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2472, y doña ELIA MARIA HERBERT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3065-v.jl.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIDAL, de 52 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 24 y doña LEONOR ANTONINA MUÑOZ de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3158-v.jl.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Belarmino 3735, y doña INIESTA PASTORA ALBIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Belarmino 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3179-v.jl.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANCISCO SEQUEIRA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Torricelli 66, y doña VICTORIA GARRIDO, d 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 7.o 4872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3062-v.jl.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BENJAMIN AMARAL, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2620, y doña YOLANDA BRUNET GALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3169-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEONCIO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1104, y doña VICENTA CARMEN MARIA MACRI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3170-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO CAMACHO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1325, y doña MARIA TERESA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3171-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENARD PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3332, y doña TERESILDA GARAT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3172-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ANGEL LEONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1544, y doña HERMINDA ESPIÑEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3173-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO DIZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Charrúa 2447, y doña MARIA ANGELICA DESIDERIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3175-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERREIRA, de 38 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el bulevar Artigas 310, y doña ELIDA CHIARINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar Artigas 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3174-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ZUBIETA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1031, y doña CARMEN IÑARREA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Lavalleja 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3176-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LARNAUDIE, de 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Canelones 2225, y doña ELIDA SARA LASSABE MACHADO, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3177-v.jl.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BADI, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2918, y doña MATILDE ELINA ZIBECHI HEREDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3100-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1164, y doña MARIA ELENA BACIGALUPI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3101-v.jl.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN PICCARDO, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 866, y doña ALICIA ESTEVES SUANES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3057-v.jl.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LORENZO, de 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en La Paz 1953, y doña DOLORES CAMAÑO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en La Paz 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3192-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRONCONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2168, y doña ITALA RONCIO, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Cabildo 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3198-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CROSA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1770, y doña AIDA GAMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3178-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SULEMAS COLES, de 34 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Inca 2390, y doña MARIA DUCACH, de 28 años, divorciada, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3146-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUCACH, de 53 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Emilio Reus 2401, y doña ZLATA WAINER, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3147-v.jl.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM HALPERN, de 50 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en M. Berthelot 2149, y doña ROSA LERNER, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en M. Berthelot 2149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3068-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BETTA, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Inca 1892, y doña MARIA DE LA NIEVE BARZELLONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3069-v.jl.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PAIS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 256, y doña ALTINA MENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3194-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CORREA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Quintín 4268, y doña OLGA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COPELLO, de 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 124, y doña JUANITA VERNASSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABEIJON (hijo), de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José B. Freire 172, y doña MARIA ELISA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RUGO, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Laureles 277, y doña CARMEN CABRERA, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en D. Coronel 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. QUINTANA, de 27 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado en I. Muerta 3988, y doña ERLINDA ESPINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ILUNDAIN, de 31 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4548, y doña MARIA ESTHER PENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolognese 163, y doña DELIA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ado. Suárez 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ELICHIRIGOITY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 988, y doña MARIA CARMEN PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3080-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PASSARINI FRATTI, de 28 años, soltero, industrial oriental, domiciliado en Cuñapirú 1335, y doña SARAH RENEE BALAURI FONTAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.jl.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ MOLINA, de 68 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Iglesia 223, y doña JUANA EUSEBIA XIMENEZ, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3091-v.jl.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A pe- HERMINIO HECTOR VASILE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 6145, y doña OLGA LORELEY MAROTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3199-v.jl.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FLORES CORREA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 35, y doña GREGORIA AMALIA RIVAS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.jl.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CALAFI, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3421, y doña HILDA AURORA ARANDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAL, de 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Miguelete 1527, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ MATO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.jl.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PESSINA, de 69 años, viudo, jubilado, suizo, domiciliado en Galicia 2310, y doña AURELIA FRANCHINI, de 56 años, viuda, suiza, domiciliada en Galicia 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3155-v.jl.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS, de 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1835, y doña HAYDEE MACHADO LAGRAVE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3071-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANTIAGO NARDO, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 2277, y doña AMELIA MARIA ZAUSA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 3072-v.jl.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GONZALEZ LAGROTTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1463, y doña ADELINA LACUEVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.jl.13.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL STIPANICICH, de 26 años, soltero frentista, yugoeslavo, domiciliado en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3178, y doña ISABEL AURA IBARGOYEN PAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Talcahuano 3368, y doña ALCIRA LEIRO GOMEZ, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Talcahuano 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DA SILVA, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Espartero 1467, y doña MARIA TATIAS, de 29 años, divorciada, portuguesa, domiciliada en Espartero 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZEBALLOS, de 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3481, y doña ELIZABETH CONNOR ROBERTSON, de 29 años, soltera, escocesa, domiciliada en Pereira 3289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.jl.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STRUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIVFRAND, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $.200 3191v.jl.13.

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TURIANO OBISPO ROSA, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3328, y doña EULOGIA URRETAVIZCAYA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co impedimento para el matrimonio proyectado lo de nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3112-v.jl.10.

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO LANDRIEU, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3305, y doña ZULEMA MANITO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3113-v.jl.10.

En Pocitos y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ORDOQUE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3577, y doña IRENE VILLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3058-v.jl.7.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL PEREYRA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1663, y doña LORENZA NUÑEZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3128-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ISABELINO ARNABAL, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña ADELA PEÑALBA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3129-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO VIDELA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colmán 5771, y doña JUANA RUIZ DIAZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Colmán 5771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3130-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BENAVIDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1365, y doña ELADIA ACOSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3131-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BARRETO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3542, y doña ALBA LAMBACH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3132-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO LEONE, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Tangarupá 259, y doña FLORENTINA ISABEL CASAVALLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3133-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDI PASTORINO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2566, y doña MARIA MERCEDES GORGOROSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3134-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS CEJAS, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 677, y doña ANA AMALIA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3135-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX ACOSTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1618, y doña MARGARITA FRANCISCA FAROPPA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3136-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SERVIOLI, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Martín 2700, y doña ELSA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Irlanda 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3137-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MAGGI RICARDI, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Reyes 1521, y doña MARIA CONCEPCION ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3133-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS CERESKA CIVAITE, de 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Legionarios 2261, y doña DELFINA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3142-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLERMO DUFFOUR, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1017, NELLY GIOCONDA BAGNUOLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1907.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3139-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTINO CHAPARRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marsella 2676, y doña ROSA GABINA ALBARENQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3140-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SALGUEIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1405, y doña BLANCA ELIA ROVIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026 (apartamento 7).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3141-v.jl.11.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RUBEN GUASTAVINO, de 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Polonia 4128, y doña IRENE MARIA ISABEL RAMOS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Callao 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3114-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RUGGERI de 49 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Emilio Romero 93 a, y doña MARIA EUSTAQUIA VEGA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 93 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3115-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO RAMON CONQUERO, de 23 años, soltero, plomero, argentino, domiciliado en Magariños Cervantes 1830, y doña IRMA CAPUA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3116-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PEREIRA, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1172 y doña ODINA BALIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CASSOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en el camino Carrasco 4241, y doña MARIA ANITA PENINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 6501.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 55 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2364, y doña RAMONA CARMEN DE... de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2364.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3121-v.jl.11

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1145, y doña MARIA ELENA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3124-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MARCELO JAVIEL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña ROSA BERTA LIMONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3125-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ZAMBELLA, de 44 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Maldonado 1479, y doña JUSTA LAGO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3126-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO LEGARTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliaad en Simón Martínez 5, y doña NELIDA COLLAZO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vazquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3120-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 564, y doña CONCEPCION LALANES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3122-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LALANES, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña IRENE ECHUDES, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 3123-v.jl.11.

En Monteivdeo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO DUPLAA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3284, y doña MARIA AMELIA NERON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico-Administrativa 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.
(Gratis) 3127-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHIGNTON MIGUEL CENTURION, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 281, y doña AURELIA BARIATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 4528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3119-v.jl.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LEZAMA MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.6-6881-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA AGUSTINA CARBO DE PRUNES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6784-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SOLARI DE BARRUZZO, a fin de que todos los que se considerren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6634-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO EDUARDO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado le feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-6745-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6635-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección Judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro; 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PASSADA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6639-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE UZAL o USAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6636-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE TRACHAEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6637-v.jl.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA EVIA DE SOMMARUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6638-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CANTOR o CANTORE DE MARREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.5-6859-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6790-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ESCARON o SCARONE DE MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6759-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO CARDOSO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6714-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CALAMET DE PAREJA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.30-6715-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FERMINA o JUANA ELISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.30-6705-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIA RIVONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don José Rivone, en la que el apellido del extinto aparece como Bivone debe decir Rivone y en donde dice "casado" debe decir "viudo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.15-6177-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MACIER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.3-6776-v.jl.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Rudecindo Bagnoli y Compañía" el señor RUDECINDO BAGNOLI solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.3-6733-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GABRIELA OLIVERA DE BARRIOS y de don PEDRO BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.6-6882-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GARDERES DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jl.5-6850-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MAURO LEMA y de doña PETRONA OVIEDO DE LEMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$5.25 Jn.29-6678-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular de la 3.a sección, hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA LORENZA JOSEFA MAGIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-6599-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL M. FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Jl.6-6874-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LEONARDO FERNANDEZ y MARCOS RAMON o RAMON MARCOS FERNANDEZ MIER, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Jl.5-6855-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con PERFECTO GONZALEZ y doña JOSEFA D. de GONZALEZ. Por rescisión de compraventa", se hace saber a Perfecto González y Josefa D. de González o a quienes sus derechos representen que el promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Comercio, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, se tendrá por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, y se solicitará el desalojo en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.25 Jl.6-6876-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Ramasso, con JUAN CARLOS POSE LIZUAIN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Carlos Pose Lizuain o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 24, con frente a la calle Larrañaga y Ramón Anador, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en la actualidad en mora en el pago de ciento treinta y cinco cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$9.25 Jl.6-6877-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con LUISA S. DE MONGOBURE. Por rescisión de compromiso de compraventa y notificación", se hace saber a doña Luisa S. de Mongobure o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle José Castro, manzana A del pueblo Victoria, solar número 21, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas, y que si dentro de veinte días no tiene regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicitará el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.80 Jl.6-6883-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Alberto Grosselin, con ANTONIO BIANCO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Bianco o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 14, con frente a la calle número 1 (hoy Tangaru-

pá), de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.75 Jl.6-6875-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOZZOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.29-6684-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación — Migues, Junio 21 de 1939. — R. G. de Mula Conde. Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-6689-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OCHOA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.5-6860-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO BALBUENA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.5-6861-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO DE ARMAS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6749-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRILA ELORZ DE JUSUE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 22 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6680-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL AMADOR PEÑA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. Se ha habilitado el feriado próximo. — Nueva Helvecia, Junio 29 de 1939. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6856-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RAMONA ANTONIA SCAFFO. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Antonio Scaffo. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ramona Scaffo: donde aparece con estos nombres, como del sexo masculino, debe decir Ramona Antonia Scaffo, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Jl.3-6780-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña público la apertura de la sucesión de doña JUSTA D. o JUSTA DOLMIRA o DOLMIRA JUSTA HERRERA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6853-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMINA VELAZCO o BENJAMINA VELAZCO DE MELGAR y de SIXTO MELGAR, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en los expresados autos y ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6854-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PIO MORRA o PIO ENRIQUE DOMINGO MORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.3-6756-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — JOSE LATTARO. Destrucción maliciosa de cosa propia. Incidente por costas" (Lo. 15. Fo. 629), se emplaza a los sucesores del extinto don José Lattaro, ya sea a título universal o particular y a todos aquellos que se crean con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 838, edificada dicha finca en parte de los solares uno y cinco de la manzana 148 de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor d oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jn.3-5657-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIA u OTACILIA DAMIANA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.6-6906-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO GIL BLAS URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-6762-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don

Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NATIVIDAD o BENITA NATIVIDAD RIVERO DE TOR y SEVERINO TOR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6851-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANALIA PEREYRA DE AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideden con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de ésta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6852-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA CIOCCA DE PRELIASCO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiendo sido habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6862-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Mataojo Grande por medio; Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$15.60 Jn.8-5940-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MAGLIO DE VASCONCELLOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de dicho treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6863-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARVALLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor próximo al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6839-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN M. COMELLO o CUMELO o COMELO, de ANGELA o FRANCISCA GRENO o GRENNO o GREMO DE COMELLO o CUMELO o COMELO y de LINDORO o LINDOLFO COMELO o CUMELO o COMELLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.75 Jl.5-6864-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA o JULIA GERTRUDIS AGÜERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a dicho efecto se ha habilitado la feria menor. — San José, Junio 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.4-6819-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ALCIDES BAZZETTI, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 22 de 1939 — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.29-6686-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Hibilítóse la próxima feria. — Mercedes, Junio 19 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.28-6664-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MAXIMO RAMON ACOSTA o RAMON ACOSTA y JUANA RAMONA ACOSTA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Junio 22 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Marins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BORCHES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzagdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxim feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.5-6866-v.jl.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DOLORES ARROYO, MANUEL, HILARIO, AGUSTIN, EMILIO y ANTONIA MELO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de doña MARIA DOLORES ARROYO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Genaro Melo con doña María Dolores Arroyo: donde, refiriéndose al nombre de la contrayente, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Partida de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Manuel, Hilario, Agustín, Emilio y Antonia Melo: donde, refiriéndose al nombre de la madre de los inscriptos, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Jl.5-6865-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBINO PINTO o FELISBINO JOAQUIN PINTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Jl.4-6831-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en

este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Automóvil "Chevrolet" Sedan, 2 puertas, modelo 1928.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "José Gómez y Compañía contra OROSMAN PIZARRO. Cobro de pesos", habilitándose la feria menor, remataremos al mejor postor, el viernes 14 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, un auto Sedan, "Chevrolet", modelo 1928, padrón 57.167.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Jl.4-6774-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

El día 14 de Julio a la hora 14 y 30 hasta su terminación, remataré en su ubicación, Presidente Berro 2452, esquina B. Artigas, las mercaderías e instalaciones del ex almacén JOSE RODRIGUEZ GONGA. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno.

$4.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

JUAN B. BIDEGAIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "JESUS PEREZ DOMINGUEZ. Quiebra", se venderá en remate público, al mejor postor, el día 8 de Julio a las 14 horas, en el local del camino Ariel 4950, esquina 28 de Febrero, todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. — Montevideo, Junio 27 de 1939.

$5.40 Jn.29-6694-v.jl.8.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (Interino), en los autos "Dotta Viglietti Clelia contra JUAN MORIXE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados a inmediaciones del Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 15 y 16 de la manzana K, empadronados con los números 52.371 y 52.372, con una superficie de ochocientos metros que se venderán en conjunto y que lindan así: al Sudoeste, en veinte metros, con la calle Corneille; al Nordeste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el solar catorce; y al Noroeste, en igual medida, con el diecisiete; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones del Miguelete, en la misma sección judicial, señalados en el plano respectivo con el número 17 de la manzana K, empadronado con el número 52.373, con una superficie de cuatrocientos metros, que se venderá en lote aparte y que linda: al Sudoeste, en diez metros, con la calle Corneille; al Noreste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el dieciséis, y al Noroeste, en igual medida, con el dieciocho. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o El bien soporta un primer gravamen a favor del señor David Viglietti; 4.o Que se habilitó la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones correspondientes y en cumplimiento de las otras diligencias relacionadas con el remate a efectuarse; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jl.4-6834-v.jl.21.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste, linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

LUIS V. TOSCANO

JUDICIAL

Almacén y provisión.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, autos "Frigorífico Artigas contra PABLO GABADIAN e HIJO. Reconocimiento de firma", el viernes 7 de Julio a la hora 14 y 30, remataré instalaciones y mercaderías de la provisión sita en Carlos Ma. Ramírez 940 (La Teja): Báscula Fairbanks para 600 kilos, balanza Sarmiento, nuevas. Se habilitó la feria menor.

Informes: Paraguay, 1089.

$4.50 Jn.28-6656-v.jl.7.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que por el martillero don Juan B Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las embarcaciones que se detallan y describen a continuación: El día 17 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el varadero del Cerro: vapor Phoenix (remolcador), matrícula número 1865, de madera dura, forrado de cobre; eslora: 20 metros 62 centímetros; puntal: 2 metros 45 centímetros; calado máximo: metros 1.80; tonelaje total: 44 toneladas 52|00; neto: 15 toneladas 51|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 163 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Puede conducir hasta 50 pasajeros. Tasación: $ 5.600.00. Base: $ 3.733.33. Lancha de carga Emilia. Matrícula número 1705. Eslora: metros 19.12; manga: 7.21; puntal: metros 2.15; calado máximo: metros 1.70; tonelaje total: toneladas, 65.50|00; neto: 62.43|00. Tasación: $ 1.600.00. Base: $ 1.066.66. El día 19 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el muelle Mántaras: vapor Chasque. Matrícula número 1884, de madera dura, forrado de cobre; eslora: metros 18.20; manga: metros 4; puntal: metros 2; calado máximo: metros 1.75; tonelaje total: toneladas, 30.71|00; neto: 14.48|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 125 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Tasación: $ 5.500.00. Base: $ 3.666.66. Lancha Montevideana. Matrícula número 1708; eslora: metros 2080; manga: 7.40; puntal: metros 2.38; calado máximo; metros 2.10; tonelaje total: toneladas: 86.58|00; neto: 82.86|00; tasación: pesos 3.000.00. Base: $ 2.000.00. Lancha Las Piedras. Matrícula número 735; eslora: 19.64; manga: metros 7.82; puntal: metros 1.51; calado máximo: metros 1.30; tonelaje total: toneladas: 63.69|00; neto: 60.70|00; tasación: $ 3.600.00. Base: $ 2.400.00. Lancha Ganadera. Matrícula número 231; eslora: metros 22.50; manga: metros 9; puntal: metros 1.40; tonelaje total: toneladas, 82.82|00; neto: /8|68|00. Tasación: $ 6.300.00. Base: $ 4.200.00. Lancha India. Matrícula número 147; eslora: metros 15.85 manga: metros 5.45; puntal: metros 1.73; calado máximo: metros 1.50; tonelaje total: toneladas: 33.63|00; neto: 31.95.00. Tasación: $ 1.500.00. Base: $ 1.000.00. Queche Semira. Matrícula número 118; eslora: metros 20.15; manga: metros 6.55; puntal: metros 1.82; tonelaje total: toneladas, 51.96|00; neto: 49.37|00. Tasación: $ 2.800.00. Base: $ 1.866.66. Queche Galileo. Matrícula número 728; eslora: metros 19.12; manga: metros 5.12; puntal: metros 1.90; calado máximo: metros 1.20; tonelaje total: toneladas: 36|5|00; neto: 34.68|00. Tasación: $ 2.400.00. Base: $ 1.600.00. Chata Brasilera. Matrícula número 777: eslora: metros 22.55; manga: 7.32; puntal: metros 1.53; tonelaje total: toneladas, 82.83|00, neto: 78.69|00. Tasación: $ 2.100.00. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo Junio 23 de 1939. — Carlos Büsch Buerc Actuario.

$75.00 Jl.30-6723-v.jl.17.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el día diecisiete de Julio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las dos terceras partes del avalúo, del panteón número treinta y seis, situado en el Cementerio del Buceo, estando anotado el mismo en el libro uno del registro de sepulcros, al folio catorce. Se hace constar que el avalúo del panteón asciende a pesos cuatro mil. Se previene que: 1.o El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y de la subasta; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.40 Jl.1.o-6757-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto, Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros doscientos centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo,

con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que, según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154, ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término: a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa Vallcorba, en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, correspondiendo dicha venta todos los derechos que a aquélla le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados cónyuges. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Tercero. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Cuarto. Que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 Jn.23-6504-v.jl.10.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Magín Martínez Florez contra PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Félix Osinaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Tarariras, en este Departamento, empadronada con el número 5211, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Solano, de Agosto de 1916, de una superficie de cuarenta hectáreas, 3082 metros, lindando: al Norte, con Catalina Long de Brozia; al Sud, sucesión Bech; al Este, sucesión Malán, y al Oeste, Dolores y Pablo Quintana. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escrituración y certificados y debiendo consignar en garantía el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse se hallan a disposición de quien los quiera examinar, en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta: hipoteca rural número 112 "Efectivo". Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor de dicho Banco y que el comprador podrá tomar a su cargo el saldo de ese préstamo a la fecha del remate, debiendo cancelarse la deuda consolidada, ascendiendo el saldo del préstamo adeudado al Banco, al 31 de Julio próximo, a tres mil pesos 22 centésimos en efectivo y el de la deuda consolidada a novecientos cinco pesos 87 centésimos; 3.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Jl.1.o-6748-v.jl.19.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Julio a las 14 horas y en el lugar de su depósito, en Barker, y por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscrito, se procederá al remate de las mercaderías y muebles inventariados en estos autos. — Rosario, Junio 20 de 1939. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 Jn.24-6555-v.jl.8.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaría", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una finca situada en la manzana "A" de esta Villa Sarandí, compuesta del edificio y una fracción de terreno con un área de quinientos cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, padrón cuatrocientos cincuenta y uno, que linda: al Norte, su frente de dieciséis metros a la calle 18 de Julio; al Sur, con los señores Jaumandreu Hermanos; al Este, con don Samuel Benedetti; y al Oeste, con la calle La Paz. Tasado en dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base mil seiscientos pesos. 2.o Cuatro solares de terreno números siete, ocho, nueve y diez, de la manzana "P" de esta Villa Sarandí, padrones trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y ocho, compuestos de mil metros cada uno y con un área total de cuatro mil metros, que lindan: al Norte el solar uno; al Sur, con calle pública; al Este, con calle Pública; y al Oeste, con los solares números dos, cuatro, cinco y seis. Tasados a sesenta centésimos el metro, o sea dos mil cuatrocientos pesos siendo su base: cuarenta centésimos el metro o mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los terrenos referenciados en la letra B, se venderán uno a uno cada solar, por separado; y C) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran en esta Oficina Judicial de la décima sección de Florida, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Sarandí, Junio 9 de 1939. — Nota: Se hace constar que fué habilitada la feria menor para su publicación. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$40.50 Jn.24-6520-v.jl.11.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUSEBIO SOTO", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Pedro Gallino, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno de quinta ubicado en dicho pueblo, compuesto de 1 hectárea, lindando: al Norte, calle San José; al Este, calle pública; al Sud, calle Treinta y Tres, y al Oeste, terrenos fiscales; 2.o Otro terreno en el mismo pueblo, manzana número 10, compuesto de 2.790 metros, empadronado con el número 38, de frente a la plaza pública; 3.o Un terreno de chacra en el citado pueblo, señalado con el número 3 y ubicado en la manzana número 44, compuesto de 6 hectáreas, lindando: al Sur, calle Industria; al Este, Ambrosio Maciel; al Oeste, calle General Artigas, y al Norte, Víctor Gimenes. Se previene que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación y diligencia de remate. — Salto, Junio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Jl.3-6778-v.jl.17.

PRESTES Y BRAÑA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en autos "Sucesión de NELIDA ALAYON de OSTOLAZA", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en las puertas de esta oficina, los martilleros Prestes y Braña, con asistencia del suscrito y por ante el escribano ad-hoc don Juan Angel de la Fuente, van a vender al mejor postor y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de setenta hectáreas 9566 metros 87 decímetros cuadrados, padrón número 2652, ubicada en esta tercera sección lindando: al Norte, Antonio Rubio; al Sur, sucesión Dolores Sosa de Palmás; al Este, doctor Plinio Galdós; y al Oeste, Eufemia R. Alayón de Peraza. Base: ciento cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con sus mejoras, de doce hectáreas 2628 metros y 79 decímetros cuadrados, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5754, lindando: al Norte, León Amadeo Hormaiztegui y Alcira Britos de Tarragona; al Sur, Celeste Amanda y José Luis Silva; al Este, calle por medio con sucesión de Manuel Oyarbide y María Oleaga y con Francisco Martín Solari; y, al Oeste, José Fernández, Pedro Cairús y Pedro Isaac Pastorini. Base: seis mil pesos. 3.o Un terreno y finca en esta ciudad, padrón 494, que se venderá en dos lotes, a saber: a) Lote de trescientos noventa metros 96 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Aguila; al Sur y Este, el lote siguiente; y al Oeste, avenida Asencio. Base: dos mil pesos; b) Lote de quinientos quince metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte el lote anterior y salida de cuatro metros 32 centímetros a la calle Aguila; al Sur, Alejandro C. Bardier; al Este, Calcagno Hnos. y el primer lote; y al Oeste, avenida Asencio. Base: tres mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración irán por cuenta del comprador; y C) Que los autos sucesorios y los títulos de los bienes a venderse, quedan de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados para su estudio. Para su publicación por el término de quince días expido el presente, haciendo constar que a tal efecto se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Dolores, Junio 15 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$51.00 Jn.27-6632-v.jl.13.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10a. sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, calle Cuareim esquina Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los tres solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó): 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, recta de 12 metros 27 centímetros, con predio de D. Desiderio Antúnez; Este, recta de 25 metros, con los solares números 2 y 3; Sur, en 12 metros y 27 centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en 25 metros, con predio de Rosa Pérez de Cléric. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del

mismo plano, contiguo al anterior, con un área de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 83 centímetros, con terreno de D. Desiderio Antúnez; Este, en 12 metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 3; Oeste, en 12 metros 50 centímetros; con el solar número 1. 3.o Solar número 3 del mismo plano, contiguo a los anteriores, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2; Este, en 12 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 93 centímetros, calle Cuareim; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en dos mil trescientos diecinueve pesos noventa y siete centésimos ($ 2.319.97); el segundo, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69), y el tercero, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. Que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Paso de los Toros, Junio 19 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$45.60 Jl.6-6869-v.jl.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 377 serie "Z", a cargo de ALFREDO TAZZO SUAREZ, el próximo 26 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Victoria", décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Junio de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, edificio 491, entre las de Yáñez Pinzón y Pedro Bauzá; 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando, por el Suroeste, con el solar 1; por el Sureste, con el 3 y por el Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Junio corriente, a $ 3.139.33 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de José Luis Seijas, según títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.5-6846-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "30", a cargo de DIONISIO CAMPAÑA, el próximo 25 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y sus mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil seiscientos tres, con una superficie, según títulos, de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos sesenta metros y, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Setiembre de 1931, en el que se señala con la letra "B", de setenta y cinco hectáreas, mil ochocientos setenta metros dos decímetros, deslindado: 1.197 metros 42 centímetros al Oeste, con Amanda Lindner; 619 metros 20 centímetros al Norte, con Jorgelina Ortiz de Aguiar; 1.895 metros al Este con Mercedes Lindner, y al Sur, recta de 5 metros sobre eje de servidumbre de 10 metros de ancho, con María L. de Beracochea; 697 metros 58 centímetros calle particular de 5 metros de ancho, por medio, con Mercedes Lindner, y 631 metros 60 centímetros con la fracción "A". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acurdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Junio corriente, a $ 11. 134.62 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.5-6847-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 213 serie "X", a cargo de CLARO POSADA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos setenta y tres pesos ($ 19.273.00), un campo y sus mejoras en "Tres Cruces", cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seiscientos noventa y cinco, con una superficie de novecientas veinticuatro hectáreas cinco mil seiscientos treinta y ocho metros, deslindado: al Norte, con sucesión de Domingo Calcagno y con Adelaida Areso; al Este, la citada sucesión Calcagno; al Sur, con Alberto Nin y Atiliano Ramos, y al Oeste, con Genoveva Ramos de Posada y Atiliano Ramos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.342.69 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil trescientos ochenta y dos pesos noventa y ocho centésimos (pesos 14.382.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.382.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.4-6792-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 1, serie "Efectivo" (plazo: 25 años), a cargo de ERNESTO FRAGA, el próximo 21 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 10.158.00): un terreno y mejoras en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil treinta y seis, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Octubre 5 de 1906, con una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros, deslindado: 20 metros de frente al Este, a la avenida Sayago, edificio 869, entre la de Millán y camino Ariel; 33 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 10; 35 metros 28 centímetros al Norte, con el 8, y 20 metros 10 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril del Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.700.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6739-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 34 serie "Efectivo" y número 274 serie "29", a cargo de JUAN DE DIOS GONZALEZ, el próximo 22 de Julio, a las 15 y 30 horas, por su orden y en la calle Artigas número 573, ciudad de San José, la firma "Pérez y Sosa" venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos fracciones de campo en el Departamento de San José, o sea: Lote número 1, en "Pavón", quinta sección judicial, padrón cuatro mil setecientos veintidós, con una superficie de ciento ocho hectáreas cinco mil doscientos treinta metros, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 9 de Setiembre de 1921, lindando: al Noroeste, el arroyo Pavón; 1.786 metros al Noreste, con Miguel V. Carbajal; 2.030 metros al Suroeste, con León Alonso, y 569 metros 70 centímetros al Sudeste, senda de paso por medio, con León Alonso. Base: ocho mil pesos ($ 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos (pesos 6.000.00). Lote número 2, en "San Gregorio", tercera sección judicial, padrón mil quinientos ochenta y dos, con una superficie, según títulos, de ciento treinta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos dieciséis metros y, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Julio de 1903, en el que está señalado con el número 2, de ciento treinta y cuatro hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros, lindando: al Noroeste, el arroyo San Gregorio; 530 metros 30 centímetros al Sudeste, con Cecilia González de López y la fracción 3; al Noreste, rectas de 1.903 metros y 398 metros 40 centímetros, con Héctor Clara y de 995 metros, con Pedro Bogarín y Juan Donagaray, y al Sudoeste, 1.778 metros 50 centímetros, con Esteban Rodríguez, y 871 metros 40 centímetros, con Cecilia González de López. Base: ocho mil pesos (pesos 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día 16 de Mayo próximo pasado a $ 10.002.13 y $ 9.602.38, respectivamente, más gastos de ejecución; B) Que los inmuebles están arrendados, produciendo $ 294.14 semestrales el primero y $ 560.00 anuales el segundo, no existiendo contrato registrado; C) Que el me-

jor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava el bien que adquieran hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6738-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 100 serie "28", a cargo de CARMEN o CARMELA BUXAREO RODRIGUEZ, el próximo 22 de Julio a las 16 y 30 horas, en la ciudad de San José, calle Colón número 775 y por su orden, el martillero Rutilio Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea: Lote número 1, padrón cinco mil doscientos treinta y nueve, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, designado con el número 4 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1920 deslindado: 199 metros 60 centímetros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 2.410 metros al Norte, con la fracción 3; 2.470 metros al Sur, con la fracción 5, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Base: tres mil novecientos pesos (pesos 3.900.00). Préstamo hipotecario: dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00). Lote número 2, padrón cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, con una superficie de treinta y siete hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, señalado con el número 10 en dicho plano, deslindado: 421 metros 50 centímetros de frente al Sur, a calle de 17 metros de ancho; 860 metros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 940 metros al Oeste, con la fracción 9, y 429 metros al Norte, con sucesión Desideria Rodríguez de Llamas. Base: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 15 de Mayo próximo pasado a $ 7.012.82 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-6737-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63 serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 22 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 639, entre las de Solís y Arenal Grande, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares, y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos ochenta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 887.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 887.33 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6736-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1318, serie "25", a cargo de DIONISIO PIRRI, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ochocientos cincuenta y tres pesos (pesos 13.853.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón ciento seis mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de trescientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Tristán Narvaja, edificio 1718|20|20 bis, entre las de Paysandú y Cerro Largo: 38 metros 57 centímetros al Noroeste, con los solares 10 y 18; 10 metros 10 centímetros al Noreste con el 17; y 39 metros 98 centímetros al Sureste, con los solares 12 y 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Mayo próximo pasado, a $ 12.652.53, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes, produciendo en total, pesos 121.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil ciento un pesos treinta y nueve centésimos ($ 9.101.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la sociedad Sala y Cía., según nota en los títulos de propiedad, existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6620-v.jl.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1519 serie "28", a cargo de FERNANDO H. REY AZOPARDO y JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil quinientos pesos ($ 18.500.00), un inmueble en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta mil quinientos cuarenta y siete, frente a la avenida Millán, edificio 3500, entre las calles Caiguá y Cubo del Norte, compuesto por los solares 22 y 23 de la manzana C en plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 1873, y una fracción, o sea: Solar 22, con una superficie de trescientos quince metros ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la avenida Millán citada; al Norte, 32 metros 513 milímetros, con el solar 23; 28 metros 759 milímetros al Sur, con el solar 21, y 10 metros 37 centímetros al Este, con el solar 10. Solar 23, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y nueve decímetros, lindando: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la mencionada avenida; 36 metros 25 centímetros al Norte, con el solar 24; 32 metros 51 centímetros al Sur, con el 22, y al Este, con el 9. Y la fracción sobre la que sólo existen derechos posesorios, con una superficie de doscientos setenta y seis metros, deslindada: 10 metros 57 centímetros al Oeste, frente a la avenida Millán; 25 metros 45 centímetros al Sur, con Juana Segura; 11 metros 20 centímetros al Este, con Magdalena Cadenartori, y 28 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 22. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo próximo pasado a $ 21.780.26 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que la parte correspondiente al mutuario Fernando H. Rey Azopardo está hipotecada en segundo término a favor de Oscar Rodríguez y la totalidad del inmueble está gravado con contrato de construcción a favor de Roberto Rodríguez Estevan, según nota en los títulos de propiedad existentes en el Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6659-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 86, serie "V" a cargo de EUGENIA TEJERA de VILLERO, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, 3.er piso, Plaza Constitución, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un campo y mejoras en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón dos mil dos, parte, designado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Junio de 1908, con una superficie de doscientas cincuenta y seis hectáreas seis mil ochocientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindado: al Norte, con Andrés González y Modesto Fernández; al Este, con José Bonina; al Sur, con Manuel y Ezequiel Tejera; y al Oeste, el arroyo Carreta Quemada y línea amojonada por medio, con Sandalia P. de González. Este campo está atravesado por el camino de Estación Rodríguez al Paso de Cames. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Mayo próximo pasado, a $ 28.972.10, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 872.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con

la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil cincuenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos (pesos 19.059.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6621-v.jl.7.

COMERCIALES

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 110|13, referente a la venta a plazos de un solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a la señora CEFERINA FALERO DE MACHINI. Se ruega devolverla a la citada Institución o a la calle Ramón Cáceres número 785.

$3.00 Jl.1.o-6735-v.jl.12.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el viernes 14 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico tutular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en la Caja del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — El Secretario.

$14.40 Jl.4-6835-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por ante el escribano Jose Pedro Coelho de Oliveira vendaremos a BALSEMINO FORMOSO el negocio de carnicería establecido en Millán número 4636, con todas sus instalaciones. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos por la escribanía, calle 25 de Mayo 581, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Pedro y Dante González.

$5.00 Jl.4-6818-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JUAN GRECO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan A. Cabrera 4001, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Florentino Casal. — Juan Greco.

$5.00 Jl.4-6825-v.jl.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 15 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

$11.70 Jl.4-6837-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA LAMELAS el negocio que en el ramo de tienda y artículos para hombre tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1637. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Esteban P. Solari.

$5.00 Jn.19-6328-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores FEDERICO BRUDER y FRANCISCO GRUEN el comercio que gira en esta plaza, calle Sarandí número 367, en el ramo de confitería y venta de bebidas fermentadas, bajo la designación de "Confitería Sarandí". Y a los efectos previstos por la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Pablo Knoblauch.

$5.00 Jn.19-6327-v.jl.8.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al farmacéutico PEDRO N. SERVETTI la farmacia que bajo la razón "Pugliese y Compañía" se halla establecida en el local número 50 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta Capital. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos S. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — María Peyriga de Pugliese. — Ana N. Pugliese de Bayce.

$5.00 Jn.19-6325-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, la viuda doña Filomena Carminatti de Magariños y doña Sara Isabel Magariños Balandra prometieron enajenarle a los señores JOSE MARIA MAGARIÑOS BALANDRA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte proindivisa que las primeras tienen en la fábrica de cajas de cartón en general, sita en esta ciudad, en la calle Colonia N.o 1228, conocida por "Cartonería Ramón Magariños". Los adquirentes se harán cargo de todo el activo y pasivo de la casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro de sus créditos en el domicilio arriba nombrado dentro de los treinta días de la primer publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$7.00 Jn.19-6324-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Manuel Acuña número 3115, al señor RAMON MATTO. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Elías Hofstadter.

$5.00 Jn.19-6322-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DAULAT BARSAMIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Bulgaria número 1187, esquina Japón. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939 — Rodolfo Rocca.

$5.00 Jn.19-6310-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, a favor del señor JESUS RIO, sita en la avenida Agraciada número 1918. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1939 — María Martínez. — Jesús Río

$5.00 Jn.19-6297-v.jl.8.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MOISES POSESORKI mi negocio de bazar sito en la avenida General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Defensa número 1670. — Max Wolnovich.

$5.00 Jn.19-6296-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.

$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez. — Jaralampos Misailidis.

$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939. — Antonio F. Barbieri.

$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS", que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos", que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Feline Rodríguez Pozzi y Miguel y Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González Alonso. — Alberto González Alonso.

$7.00 Jn.27-6583-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — David Pérez. — Ernesto Heimann.

$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540, en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939 — José Teichmann. — Wolf Frithejm

$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.

$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 2801, esquina a la de Purificación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Armen Jacobian. — Agop Cabakian.

$5.00 Jn.23-6486-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS BUJOSA la tercera parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Nueva Imperial" y la razón social "Darder y Compañía", ubicada en la casa número 2609 de la avenida General Flores, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Pedro Darder.

$5.00 Jn.23-6514-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL COSTAS (hijo) la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Gutiérrez. — Manuel Costas (hijo).

$5.00 Jn.23-6488-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y JOSE ANDRADE SOUTO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Andrade y Manuel Alvarez. — Francisco Porteiro y José Andrade Souto.

$5.00 Jn.23-6470-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor AMADO SAAD, el tambo que tenía establecido en esta plaza, casa número 4262 de la calle Heredia, del cual se ha hecho cargo dicho señor desde el 1.o de Mayo próximo pasado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — José Bermúdez. — Amado Saad.

$5.00 Jn.23-6471-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma comercial de esta plaza "Lion Frujter", con sede en la calle Labandeira número 1378, cuyo giro es el de taller de mueblería, en lo sucesivo girará bajo la firma de "LION FRUJTER y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo Junio 22 de 1939 — Lion Frujter.

$5.00 Jn.26-6567-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Pedro Dalbono", con sede en la calle Eduardo Acevedo número 868, y denominada "Augusta" y en el ramo de jabonería, en lo sucesivo girará bajo la razón social de P. DALBONO y Cía.". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Pedro Dalbono.

$5.00 Jn.26-6569-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que el suscrito don José Domínguez ha prometido vender al suscrito JUAN PILIPOSIAN la carnicería ubicada en José Mármol 999. Los acreedores deben presentarse en Rincón 430 (escribanía Pérez). — Juan Piliposián. — José Domínguez.

$5.00 Jl.1.o-6751-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalio Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SERRALTA y COMPAÑIA", ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 19 del corriente mes y año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Justino S. Serralta. — Melo, Junio 19 de 1939. — Justino S. Serralta. — Alfredo Alvarez. — Atahildes Méndez.

$5.00 Jn.30-6702-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Higinio Rossi prometión vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta la fecha de hoy, a don DELFIN GONZALEZ, el negocio de fonda y despacho de bebidas que en esta ciudad tiene abierto al público en la calle Ganaderos número 4978, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Higinio Rossi. — Delfín González.

$5.00 Jn.30-6724-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones de mi casa comercial sita en la calle Convención número 1393, al señor FRANCISCO FERNANDEZ BARREIRO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador señor Alberto P. Lafon, calle Gonzalo Ramírez número 2013. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Edmundo L. Ayala.

$5.00 Jn.30-6700-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "MAURI y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Río Branco números 1441 y 1443, en el ramo de artículos de deportes y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Atilio Carlos Mauri y quedando desligado completamente el socio Antonio María Rey. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle Zabala número 1587. — Atilio Carlos Mauri. — Antonio María Rey.

$5.00 Jn.29-6671-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6652-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricantes de calzado tenemos establecido en la calle Blandengues número 1801 y que giraba bajo la razón social de León Birenbaun y Hermán Ganz, retirándose de la misma Hermán Ganz, haciéndose cargo del activo y el pasivo LEON BIRENBAUM los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 11 a 12 y de 17 a 19. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — León Birenbaum — Hermán Ganz.

$5.00 Jn.20-6336-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL CAULA AYALA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Juan Paullier número 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Julián Cournale. — Manuel Caula Ayala.

$5.00 Jn.24-6534-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MIGUEL GARCIA CASAL DE REY y la Sociedad Financiera de Hoteles e Inmuebles (S. A. F. H. I.) hacen saber, a los efectos a que hubiere lugar, que por escritura que el 17 de Junio de 1939 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, declararon, de común acuerdo, rescindido totalmente el convenio que existía entre ellos para la explotación del Gran Hotel Punta del Este (Casino Hotel), que había autorizado el escribano Juan L. Vidal el 13 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

$5.00 Jn.24-6545-v.jl.13.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don OCTAVIO LORENZO el establecimiento industrial en los ramos de elaboración de café denominado "Indú", instalado en esta ciudad, calle Joaquín de Salterain números 1367 y 1369, y que giraba antes bajo la razón de "C. Masó y Compañía" (hoy Cándido Masó), debiendo presentarse los acreedores interesados dentro del término legal a la escribanía de Juan R. y Abel Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Cándido Masó.

$5.00 Jn.24-6536-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constituyente número 1488. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Angel Secondo. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Jn.24-6535-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MAURO HERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en el camino Mendoza número 5298. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Lorenzo Juan Justo Correa. — Mauro Hernández.

$5.00 Jn.24-6533-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Domingo Alberto Ghia se comprometió vender a don LISARDO RODRIGUEZ la carnicería situada en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), calle Buenos Aires número 77, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Domingo A. Ghia. — Lisardo Rodríguez.

$5.00 Jn.24-6519-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL ARCE mi comercio de tambo instalado en la calle Inca número 2180, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos del caso dentro del término legal, por duplicado, al escribano Juan José de Souza, en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1474, todos los días de 11 a 12, menos los sábados. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Arturo Alvarez Alonso.

$5.00 Jn.24-6557-v.jl.13.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Noe prometió vender a RAMON VILA el restaurant y bar "Nueva Victoria" sito en la calle Yacaré número 1593, de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 445 (escribanía de Ramón B. Negro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Luis Noe. — Ramón Vila.

$5.00 Jn.24-6553-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos constituído una sociedad comercial entre los suscritos FAUSTINO GARCIA y JOSE RODRIGUEZ, para continuar la explotación de la fábrica de bebidas sin alcohol, situada en esta ciudad, calle Simón Bolívar número 1334, que giraba bajo la razón de Faustino García y que girará en lo sucesivo con la firma "Faustino García y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Faustino García. — José Rodríguez.

Jn.20-6367-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad Buksman y Compañía, que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1883, en el ramo de fabricación y venta de muebles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MOISES MARMOR, y quedando desligado completamente el socio Alter Buksman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio jurídico notarial "Stamill", calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Alter Buksman. — Moisés Marmor.

$6.00 Jn.20-6356-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha, he prometido vender a don OCTAVIO MARTINEZ BASOA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Sarandí esquina José Enrique Rodó, y que gira bajo la denominación de "Sucursal Vidart", continuando mis actividades comerciales únicamente con mi casa matriz, ubicada también en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa matriz, por quedar de mi exclusivo cargo las cuentas a pagar y a cobrar. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Alberto Vidart, vendedor. — Octavio Martínez Basoa, comprador.

$7.00 Jn.20-6337-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a los señores MANUEL NOVO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "Perla del Sur", sita en la calle Durazno números 1086 y 1090. Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, 15 de Junio de 1939 — Avelino Rucco.

$5.00 Jn.20-6334-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de José Varak, José Pilackas y Miguel Voitovich, habiendo quedado con el activo y el pasivo el señor JOSE VARAK, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la fábrica de muebles calle Defensa 2376 por informes estudio jurídico Sandleri calle Blandengues número 1673 — Montevideo, Junio 14 de 1939. — José Varak. — José Pilackas. — Miguel Voitovich.

$5.00 Jn.20-6335-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores GHERSFELD e HIJOS, libre de todo gravamen o pasivo alguno, mi fábrica de aceites vegetales que tengo instalada en esta capital, calle Inca 2197 al 99 Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968, U. T. E. 23 957 —Montevideo Junio 15 de 1939. — Jaime Lubinski. — Ghersfeld e Hijos.

$5.00 Jn.20-6338-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público don A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor RAMON FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Sierra número 1801, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan B. Rey. — Ramón Fernández.

$5.00 Jn.29-6683-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que la "Casa Korn", bajo la firma social "PORRAS y KORN", de esta plaza, calle General Flores e Intendente Suárez sin número, se disolverá totalmente, haciéndose cargo por compra del activo y pasivo el socio Leopoldo Korn. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 16 de 1939. — Miguel A. Porras. — S. Korn.

$6.00 Jn.21-6421-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano señor Manuel L. Pérez, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "PEREZ y PERDOMO", con asiento y domicilio en este lugar, explotaba varios ramos de comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a nuestro domicilio en este lugar. — Costa del Arroyo La Cruz, Junio 14 de 1939. — Manuel Pérez. — Norberto Perdomo Silva.

$5.00 Jn.21-6422-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores JOSE MARIA BLANCO y LORENZO COUTO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan situada en esta ciudad, avenida Millán 3569, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Bardini Romano. — José María Blanco. — Lorenzo Couto Rodríguez.

$5.00 Jn.21-6428-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber al comercio y a quienes pueda interesar, que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores BENO STRAUSS y HERMAN SIMON las instalaciones y útiles de la curtiembre que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4154, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar al respecto deberán presentatrse al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Razetti y Compañía.

$5.00 Jn.21-6392-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEL CASTILLO y COMPAÑIA", habiendo vendido el negocio al señor Domingo Juan Rodríguez, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la sede del negocio, calle 18 de Julio esquina Bernardo Kayel, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio 16 de 1939. — Del Castillo y Compañía.

$5.00 Jn.22-6433-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JORGE CORGO y ERNESTO MASCHERONI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Defensa número 1751 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Pascual Paolillo — Jorge Corgo. — Ernesto Mascheroni.

$5.00 Jn.23-6480-v.jl.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "QUAGLIA y COMPAÑIA" giraba en Solís, 13.a sección de Lavalleja, en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles ferretería, bazar, talabartería y anexos y compra y venta de animales y frutos del país, y que el activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Ciriaco Mónico Falco a partir del primero de Mayo del corriente año. — Minas, Junio 8 de 1939. — Ciriaco M. Falco — Sucesores de Secundina Falco de Quaglia.

$5.00 Jn.21-6427-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Emeterio Larrocha ha prometido vender al señor FEDERICO BERLIN la pensión familiar que gira en esta plaza, avenida Brasil número 2985, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Emeterio Larrocha. — Federico Berlin.

$5.00 Jl.3-6775-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, como de propiedad de la señora Carmen Fernández, efectuada a favor del señor NORBERTO C. CRISTALDO SCHWYN. — Rocha, Junio 23 de 1939. — Carmen Fernández. — Norberto C. Cristaldo Schwyn.

$5.00 Jl.3-6763-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del término establecido en el contrato social que el 30 de Junio de 1937 autorizó el escribano público don Saúl Cestau, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad "LAMAS y MARTINEZ", establecidos con café y bar en la calle Paysandú número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio capitalista Gerardo Lamas. Se hace ésta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 ide 1939. — Lamas y Martínez. — Gerardo Lamas.

$5.00 Jl.3-6761-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (artículo 492 del Código de Comercio) que, según escritura autorizada por el escribano Agustín Romero Tajes, el 19 del corriente, se retiró de la Compañía el socio ALFREDO SANDE, cediendo su cuota a los socios Humberto Gorriti, Luis Alberto Garayalde, Juan Pedro Garayalde, Julio Rodríguez Pozzi, María Isabel Garayalde y Miguel Angel Blanco, continuando la sociedad su giro habitual con todos los demás socios componentes de ella. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Garayalde Hermanos.

$4.50 Jl.3-6758-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor JAVIER AUSQUI FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en el Departamento de Montevideo, calle Enrique Castro número 3852. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Antonio de Mateis. — Javier Ausqui Fernández.

$5.00 Jl.3-6755-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARRETO y MATA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia señora América Mata de León Barreto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — América Mata de León Barreto. — Elzear A. Mata.

$5.00 Jl.3-6760-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ANGELICA VILLALBA DE ZUFFO mi comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Quienes se consideren mis acreedores debrán prsentarse con sus justificativos en mi casa de comercio. — Colonia, Junio 20 de 1939. — Delfina Pérez.

$5.00 Jn.23-6478-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Tristán Narvaja número 1401, al señor ELIAS HOFSTADTER. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Ramón Matto.

$5.00 Jn.19-6323-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a SANTIAGO BARROS nuestro comercio de provisión de la calle Justicia 1866. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Pedro Perrone. — Carlos Leva.

$5.00 Jn.21-v.6402-v.jl.10.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta social de DOLMENIT, Sociedad Limitada, de esta plaza, del 11 de Mayo de 1939, certificada por el escribano Florduardo Pereyra e inscripta con el número 30 al folio 99 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Junio de 1939, se resolvió en el apartado 3.o: Modificar de inmediato el contrato social en lo que se refiere exclusivamente con las votaciones personales en el Directorio y asambleas, estableciéndose que la C. I. C. U tendrá 4 votos en lugar de 3 votos y medio; el doctor Julio I. Vera, 1 voto; el señor Juan Harambure Tissier, 1 voto, y el señor Julio T. G. Magnol, 1 voto, ordenándose se realicen los actos necesarios para que esta resolución tenga validez legal, cometiéndose al doctor Vera. Al efecto de hace esta publicación. — Julio I. Vera.

$9.00 Jn.28-6647-v.jl.8.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real. — Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria — Cuarto ejercicio anual

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 3 de Julio próximo pasado por falta de número, se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que asista. — La Gerencia.

$12.00 Jl.4-6817-v.jl.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad con don VICENTE CONTE, que girará bajo la razón social de "Andreoli y Conte", y la que continuará explotando el comercio de almacén de comestibles y ramos anexos que tengo instalado en esta plaza, en calle Artigas número 1365, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a mi exclusivo cargo. Hago saber a los que se consideren mis acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1939. — Francisco Andreoli.

$6.00 Jn.5-6838-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ el almacén de comestibles y anexos, situado en Carrasco, frente a la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Carrasco, Julio 1.o de 1939. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 Jl.6-6873-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios señores Alejandro Cánepa Clerici y Raúl José Vila y señorita Sara Vázquez, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1939. — Alejandro Cánepa Clerici. — Sara Vázquez. — Walfrido Figueira Mora. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6892-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. RIZZUTI el comercio de taller de reparaciones de radio y venta de artículos concernientes a receptores, denominado "Fénix Radio, Sucursal", situado en la avenida Agraciada número 4122 (Paso del Molino), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el referido local dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Guillermo Tonelli. — Juan A. Rizzuti.

$5.00 Jl.5-6868-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LUIS MEDERO el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Manuel García.

$5.00 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "PEDRO DUMAY", con sede en la calle Mercedes 1634 y denominada "Pensión Dumay" y en el ramo de pensión familiar, en lo sucesivo girará bajo la razón de "AMERICA BERMUDEZ". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Mercedes 1634. — Pedro Dumay.

$5.00 Jl.4-6816-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "EVARISTO CIMA y COMPAÑIA" y vendido el negocio al señor Bernabé Freire. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, deben los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del señor José María Fumeau, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio de 1939. — Evaristo Cima y Compañía.

$5.00 Jn.22-6458-v.jl.11.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre de 1933:

Alberto Albarracín. Madrid número 1418. Solar número 8, manzana C, con frente a la calle Lafayette. Padrón número 148410.

Bautista Drich. Cuchilla Pereyra. Solar número 9, manzana D, con frente a la calle Horizonte. Padrón número 114865.

Viterbo Morandi. Espuelitas sin número. Solar número 12, manzana M, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134245.

Francisco Massoni. Susviela 4737. Solar número 25, con frente a la calle Susviela. Padrón número 141731.

$9.75 Jl.6-6910-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don INOCENCIO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Cándido Blanco.

$5.00 Jl.6-6907-v.jl.25

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 3 de Julio próximo se abonará a las acciones de esta categoría un dividendo correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1939, que podrá hacerse efectivo todos los días de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — El Secretario.

$6.30 Jl.6-6905-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "PABLO FERRANDO", que comprende la casa principal, sus sucursales y fábrica establecido en esta Capital, lo enajenará el señor Pablo Ferrando a favor de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Pablo Ferrando", la que se hará cargo total del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los respectivos justificativos en la casa principal, calle Sarandí 675. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Pablo Ferrando.

$5.00 Jl.6-6901-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que los concesionarios de la empresa de transportes "Expreso Furlong" en esta Capital, de la firma social "IGLESIAS y ESTRAMIL", integrada por los socios Ricardo Ponciano Iglesias y Constantino Estramil, se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Ricardo Ponciano Iglesias. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los justificativos respectivos en la sede social, calle Misiones 1600. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ricardo Ponciano Iglesias. — Constantino Estramil.

$5.00 Jl.6-6900-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "FIGUEIRA, CANEPA y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios Alejandro Cánepa Clérici y Raúl José Vila, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del término legal. — Walfrido Figueira Mora. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6891-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1037 de la calle Gil y que gira con mi solo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Francisco Elhordoy.

$5.00 Jl.6-6885-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939.

$3.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender, con fecha 30 de Abril próximo pasado, a don JUAN PEDRO ACHERITEGUY el comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la avenida Larriera sin número, de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 26 de 1939. — David Acheriteguy. — Juan Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jl.4-6820-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE MOSQUERA DIZ y JOSE MOSQUERA LOSADA, sita en la calle Coronel W. Regules número 3700. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Jesús García. — José Mosquera Losada. — José Mosquera Diz.

$5.00 Jl.5-6836-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la venta al contado de los siguientes materiales de construcción:

1.o Hierro redondo en varillas de diámetro desde 0 m. 006 a 0 m. 032, 11.680 kilos.
2.o Madera de encofrados, en tablas de diversas medidas, con uso, 1.400 m.2.
3.o 173 puntales de eucaliptus con un total de 2.000 metros.
4.o Varios tirantes pino tea de 0.075 x 0.15, con un total de 105 metros.
5.o Una fragua chica para obra.
6.o Un gasómetro completo para soldadura autógena.
7.o 26 baldes albañil usados; 6 canastos albañil usados; 10 metros caño de goma (para nivel).

Por detalles en la Oficina Construcciones Militares, 25 de Agosto 443.

Para ver los materiales: Aeronáutica Militar, camino Mendoza 5553, los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17.

Las propuestas se presentarán para la adquisición del total de materiales y parcialidades por el total de los rubros indicados, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina Construcciones Militares, el día 20 del corriente mes a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares.
(Cuenta corriente) Jl.7-6932-v.jl.19.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO AL COMERCIO
Exportaciones e importaciones con Italia

Se pone en conocimiento del comercio interesado que en virtud de una resolución recientemente adoptada por el Banco de la República, referente al convenio suscrito con Italia, se ha dispuesto lo siguiente:

1.o Cuando se trate de mercaderías uruguayas exportadas con destino a Italia, en vapores de otra bandera que la italiana y cuyo seguro se hubiere contratado en el Uruguay, los exportadores deberán negociar las divisas por el valor del embarque Fob puerto uruguayo, más el importe del seguro.

2.o Las facturas comerciales por mercaderías italianas importadas al Uruguay deberán contener la visación del "Istcambi", sin cuyo requisito la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones no otorgará divisas ni el permiso para el despacho de las respectivas mercaderías.

3.o Las facturas comerciales por mercaderías uruguayas exportadas con destino a Italia, serán visadas por la Oficina de Contralor de las Exportaciones e intervenidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

4.o A partir del 1.o de Agosto próximo entrará en vigor la exigencia de las facturas comerciales intervenidas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.7-6929-v.jl.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
"RIONE"
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de seis carpas de lona impermeable, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Expropiaciones de la "RIONE", calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

El precio del plano y pliego de condiciones es de $ 0.50.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio a las dieciséis horas en la Sección Expropiaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6949-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Julio a la hora 14 y 15, caldera a vapor; 14 y 30, zuecos franceses (segundo llamado); 14 y 15, trajes mecánicos tipo mameluco (segundo lamado); 15, muebles (segundo llamado); 15 y 15, barraca; 15 y 30, ferretería; 15 y 45, electricidad; 16, cueros. Agosto 7 a la hora 14, máquinas de coser. Agosto 21 a la hora 14, lienzo para sábanas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.7-6926-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que el plazo para la inscripción de los aspirantes a integrar el Cuadro de Médicos suplentes del Hospital Pereira - Rossell, se prorroga hasta el día 10 de Julio a la hora 18. — Montevideo, Julio 3 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.7-6927-v.jl.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE ARPILLERA

Este Instituto se interesa por la adquisición de la mercadería que se detalla a continuación:

120.000 metros de arpillera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6931-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1125
Reguladores automáticos de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 4 reguladores automáticos de tensión para 6.600 V., y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6930-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33603

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha la General Machinery Company, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CARDOLEO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.7-6917-v.jl.25.

ACTA N.o 33576

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BALMÍ
ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Jl.7-6788-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Dolores, Departamento de Soriano (Curso del Hogar), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Secretaría General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.7-6933-v.jl.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KROYER, de 31 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en 18 de Julio 938, y doña FEDERICA BAUER, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3217-v.jl.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ZITO VALENCIA, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Nueva York 1376, y doña JULIA VERA, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Nueva York 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3219-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DUARTE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1552, y doña VICTORIA AMELIA MAÑANA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3220-v.jl.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTURO DE FLORES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto 1741, y doña LUISA RAMIREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3205-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ISABEL FELICIANA MORALES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3206-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GRATEROLA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en L. Forteza 2362, y doña MARIA BLANCA VALDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MIGUEL RIOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3423, y doña CLEMENTINA BARREIRO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MIGUEL EDMUNDO MAURI, de 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en J. Núñez 2223, y doña BRISA HAYDEE LEPRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GASCUE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Humberto 3937, y doña DELFINA MIRTA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO TEREVINTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3621, y doña ROSA NOYA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.jl.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TRUCCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3054, y doña CARMEN ANTONIA FARRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.jl.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERLO, de .. años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2285, y doña AURORA RUIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CUADRADO, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1633, y doña MILKA GAMBARDELLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.jl.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE SABINI, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre número 2334, y doña ISABEL GAYE, de 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en 8 de Octubre número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.jl.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2573 (bis), y doña ELVIRA MARIA JOSEFINA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2573 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.jl.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ATILIO BRIOZZO, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Tuyutí 2742, y doña MARIA LUISA GIBERT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.jl.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco, Escribano. $9.60 Jl.7-6950-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio", se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JARDI ABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jl.7-6913-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LARRIEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Jl.7-6942-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesas de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Mario Ferreira. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a ANIBAL FACELLI y ANGEL V. PEPE, compradores del solar número 27 de la manzana 2, con frente a la calle 1; a Ulises Yannuzzi, comprador del solar 36 de la manzana 5, con frente a la calle B y número 1; a Carlos Giordano, comprador del solar número 12 de la manzana 8, con frente a la calle A; a José Giordano, el solar número 13 de la manzana 8, con frente a la calle A; a Rufino Torres, comprador del solar número 17 de la manzana 6, con frente a la calle B; a Conrado Hernández, comprador del solar número 18 de la manzana 6, con frente a la calle B; a Juan y Gerónimo Traverso o Alvaro García Alzugaray, comprador del solar número 2 de la manzana 2, con frente a la rambla "Las Toscas"; que los solares de terreno que se dejan mencionados se encuentran situados en el balneario "Las Toscas", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; que los mencionados compradores se encuentran en mora en el pago de más de 48 cuotas mensuales y que de conformidad con la ley mencionada, o sea, la número 9099 artículo 10, el promitente vendedor da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz. $14.70 Jl.7-6941-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS CAPPI y DOMINGA RAVA DE CAPPI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Jl.7-6940-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARBURUA o FRANCISCO MARTIN ARBURUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.7-6916-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA MARCENAL DE LEGUIZAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado para la publicación de este edicto. — 25 de Mayo, Junio 29 de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-6915-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MICAELA MARTINEZ DE BARRIOS y don VICTORIANO PATROCINIO BARRIOS, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jl.7-6934-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO LESCANO o LEZCANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.7-6922-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO RAMON TOR, en la que el interesado, su padre y abuelo aparecen con el apellido "Toro" debiendo decir Tor, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la misma. — Rocha, Junio 30 de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Jl.7-6938-v.jl.25.

CARLOS MARIA OCHOA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de HERIBERTO o HEBERT LEE JACKSON JONES", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos María Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Paso del Parque del Deymán", empadronado con el número 1609, compuesto de una extensión superficial, según título, de 2193 hectáreas, 6610 metros 5799 centímetros cuadrados, y, según mensura, de 2184 hectáreas, 9769 metros 7874 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, el río Daymán, que lo separa de campos de José Antonio Dalmao y Aurora Caire de Núñez; al Este, camino vecinal al Paso del Parque, por medio con Frances E. Jones, Jonathan E. Jones y Edith M. Jones; al Sur, Edith M. Jones, y al Oeste, el arroyo Sauce, que lo separa de campos de Belarmina G. de Fletcher, Atalivia G. de Mattos, Fermina J. de Gutiérrez y Fermín Gutiérrez, teniéndose como base para la venta de dicho inmueble y sus mejoras la suma de $ 30.00 la hectárea, o sea, un total de $ 65.549.30. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Comisión de compra: 1 o|o.

$37.50 Jl.7-6935-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 109 serie "26", a cargo de AURORA NIETO DE PIÑEYRO y MARIA PIÑEYRO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón tres mil trescientos once, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros, deslindado: 9 metros 78 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1507 - 09, entre las de Piedras y Cerrito, distando su punto medio 11 metros 7 centímetros de la esquina con esta última calle, por 16 metros 824 milímetros de fondo, al Oeste, con sucesión Joaquín Fernández; al Norte, con sucesión José Antonio Fernández, y al Sur, con sucesiones Rosendo y Raúl Dobal y Manuel Drago. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio corriente a $ 12.000.82 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo en total $ 112.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 7.874.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.7-6928-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el día 30 de Junio hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "CHUHURRA y QUARTARA" en el ramo de casa de adornos denominada "The City", sita en la calle Convención 1542. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa de la calle Porongos 3037. — Graciano Chuhurra. — José M. Quartara.

$5.00 Jl.7-6948-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que Jesús Boan venderá a MANUEL BLANCO su parte (activo y pasivo) en el comercio de carnicería que gira en la calle Antonio M. Márquez 5301 (Colón), de este Departamento, convocándose a los acreedores a presentar los comprobantes de sus créditos en calle Sarandí 331, escribanía del doctor Santiago De Brum.

$5.00 Jl.7-6939-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender en esta fecha al socio industrial RUY F. VARALLA el activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la razón de "Varalla y Compañía" en la calle 25 de Agosto y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1939. — F. Antonio Varalla.

$5.00 Jl.7-6937-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta hecha a favor del señor Lorenzo Couto y formalizándose la misma a favor de los señores JOSE Ma. BLANCO y JOSE LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad, avenida Millán 3569. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Antonio Bardini. — José Ma. Blanco. — José Lois. — Lorenzo Couto.

$5.00 Jl.7-6923-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Julio César 1651, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio KRIKOR ATTARIAN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Krikor Attarian. — Manuel Daglian.

$5.00 Jl.7-6924-v.jl.26.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Industrial de Tabacos S. A.

Balancete de saldos hasta Setiembre 30 de 1938

Capital autorizado ...	$	1.200.000.00
Capital realizado ...	"	500.000.00
Activo —		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, útiles de fábrica y herramientas, repuestos varios y camiones	$	92.649.87
Existencia de mercaderías varias	"	155.457.42
Marcas de fábrica, títulos y acciones	"	420.183.99
Caja y Bancos	"	20.125.23
Varias cuentas deudoras	"	230.416.52
Gastos en suspenso y de constitución ...	"	9.938.88
Gastos generales, etc...	"	8.519.93
Cuentas de orden	"	189.500.00
Acciones a emitir	"	700.000.00
	$	1.826.791.84
Pasivo —		
Capital autorizado ...	$	1.200.000.00
Acreedores varios ...	"	112.152.34
Fondo de reserva legal	"	10.168.59
Fondo para eventuales.	"	99.332.01
Varias cuentas acreedoras	"	215.638.90
Cuentas de orden	"	189.500.00
	$	1.826.791.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.85 — 6222.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

31 DE MAYO DE 1939

DEBITO

Encaje—			
Metálico:			
Oro	$ 20.285.220.62		
Vellón	" 49.274.06	$ 20.334.494.68	
Billetes		" 50.503.733.20	$ 70.838.227.88
Colocaciones generales—			
Adelantos en cuentas corrientes:			
Particulares	$ 11.792.538.34		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 15.832.063.52		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933	" 766.145.27		
Tesoro Nacional, Dependencias del Estado y Entes Autónomos	" 18.116.043.88	$ 46.506.791.01	
Otras colocaciones—			
Préstamos y descuentos		" 57.119.328.15	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|934. — Préstamo a oro $ 7.704.967.63		$ 20.495.213.73	
Créditos a cobrar:			
Garantías hipotecarias	$ 5.542.513.43		
Garantías varias	" 201.941.44		
Por fallecimientos	" 668.504.80	" 6.412.959.67	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco		" 5.874.887.04	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:			
En Deuda Pública	$ 13.252.126.91		
En Cambios pagados a disponer	" 55.950.00	" 13.308.076.91	
Colocaciones diversas		" 498.620.17	" 150.215.876.68
Varias cuentas deudoras			" 41.252.593.25
Inmuebles ocupados por el Banco		$ 6.457.240.60	
Inmuebles en venta		" 2.611.429.86	" 9.068.670.46
			$ 271.375.368.27
Cuentas de orden—			
Valores depositados		$ 332.822.696.67	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934		" 1.604.478.26	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia		" 12.130.578.00	$ 346.557.752.93
			$ 617.933.121.20

CREDITO

Capital—			
Integrado			$ 60.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)			" 24.784.970.81
Departamento de Emisión:			
Ley 2|1|939.—Artículo 19. Inciso A)			" 60.000.000.00
Depósitos—			
A la vista		$ 28.174.747.32	
A plazo:			
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 53.179.912.78		
Otros depósitos	" 4.087.612.67	$ 57.267.525.45	" 85.442.272.77
Varias cuentas acreedoras			" 40.096.663.51
Saldo pendiente con sucursales y agencias			" 1.051.461.18
			$ 271.375.368.27

Cuentas de orden—

Depositantes de valores	$ 332.822.696.67	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934	" 1.604.478.26	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 12.130.578.00	$ 346.557.752.93
		$ 617.933.121.20

Vicente F. Costa
Vicepresidente.

Agustín Etcheverry,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente—6829.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA
(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1939

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81.148.400.—		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata	" 5.087.042.40	$ 86.235.442.40		
Banco de la República—				
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A...		" 60.000.000.—		
Leyes 14-8-935 y 2-1-939. — Art. 19. — Inc. C		" 6.069.859.—		
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 50.503.733.20	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 12.130.578.00	$ 62.634.311.20
En poder de otros Bancos		" 11.508.515.00
En poder del público		" 78.162.475.20
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa
Vicepresidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

(Cuenta corriente)—6830.

Regie Generale de Chemins de Fer et Travaux Publics (Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1938

Activo —	
Capital a integrar	$ 30.000 00
Caja	" 40.07
Banco Francés e Italiano p. la Am. del Sur	" 5.233.06
Deudores y acreedores varios: Saldo deudor	" 71.802.39
	$ 107.075.52
Pasivo —	
Capital autorizado	$ 40.000.00
Casa matriz, adelantos	" 53.223.82
Pérdidas y ganancias	" 13.851.70
	$ 107.075.52

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6193.

Regie Generale de Chemins de Fer et Travaux Publics (Sucursal Montevideo)

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1939

Saldos deudores —	
Capital a integrar	$ 30.000.00
Impuestos	" 31.20
Caja	" 64.54
Banco Francés e Italiano	" 2.843.80
Deudores y acreedores varios	" 85.615.82
	$ 118.555.36
Saldos acreedores —	
Capital autorizado	$ 40.000.00
Casa matriz - París	" 53.223.82
Gastos varios	" 11.469.10
Intereses y gastos Bancos	" 10.74
Pérdidas y ganancias	" 13.851.70
	$ 118.555.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6194.

The Montevideo Telephone Company Ltd.

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Debe —	
Planta y propiedades	$ 2.444.947.34
Caja	" 45.255.69
Varios deudores	" 93.585.47
Materiales	" 59.305.00
Déficit	" 574.004.11
Gastos de explotación	" 315.051.29
	$ 3.532.148.90
Haber —	
Capital (£ 217,135. 0. 0)	$ 2.062.782.50
Varios acreedores	" 1.034.223.84
Productos de explotación y varios	" 435.142.56
	$ 3.532.148 90

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 3.00 — 6249.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Junio 7 de 1939

García Lagos Ramírez Luis, Posesión de Estrados. Gil Felipe, Título de Procurador. Bonnafon Renée, Investidura de escribano. Pérez del Castillo Daniel, Título de Procurador. Juzgados Letrados de 1.ra Instancia de Salto 1.er turno, Civil 5.o turno. Gastos de Oficina. Paysandú 1.er turno, doctor Zapicán Regules, Cobro de honorario San José, Escribanos don Ernesto Bozzolasco, Santiago Alfaro, José P. Tejero, Revisación de sus Protocolos. Institutos Penales, Concurrencia de Defensores de Oficio, Juzgado Letrado de Flores. Certificados de Protocolos. Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, Solicitud. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Solicitud. Silva Pablo, Razquín Alejo, Jubilaciones. Chaves Miranda José, Título de Procurador.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Fisco con Enrique Lages y otro. Iglesia Católica con Municipio de Montevideo. Antonio Ferro e hijos con la Intendencia Municipal de Colonia.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 15. Interlocutorias, 52.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 12.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 78. Telegramas, 4. Mensajes, 5. Cuadernos de Protocolos revisados, 16. Rubricados, 18. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 65. Legalizaciones de firmas, 5.

José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Junio 8 de 1939

Exhorto para las autoridades judiciales de Polonia librado en antecedentes sobre una sucesión. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre difamación y violación de correspondencia. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librada en antecedentes sobre un cobro de pesos. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre delito de defraudación. Juzgados Letrados de Rocha. y Salto 1.er turno. Certificados de Protocolos. Juzgado Letrado de Soriano, Certificados de Protocolos. Silva Pablo, Vázquez Juan Dinarte, Troche Paulino R., Jubilaciones. Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, Exposición. Tres antecedentes sobre pedido de extradición.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Un recurso de casación en causa por delito de hurto. Antonio Ferro e Hijos con Intendencia Municipal de Colonia. Alejandro Klein. Municipio de Montevideo, con Juan J. Brito del Pino. María Shirley Rugeroni. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan V. Rodino. Cosio Valentín con María A. Pricolo.

Causas en consulta. Providencias en trámite, 10.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 12.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 54. Telegramas, 4. Mensajes, 4. Cuadernos de Protocolos revisados, 13. Rubricados, 15. Legalizaciones de firmas, 6. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 75.

José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Junio 12 de 1939

Institutos Penales, Concurrencia de Defensores de Oficio. Juzgado Letrado de Flores, Certificados de Protocolos. José M.a Reyes, Cómputo de servicios. Pablo Sarasúa, Jubilación. Juzgado Letrado de Canelones, Gastos de Oficina. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre una conversión al divorcio. Chaves Miranda José, Título de Procurador. Lorenzo y Ferreira Gustavo, Título de Procurador. Paysandú 1.er turno, Escribano. Ramón Sosa, Revisación de su Protocolo. Durazno, Escribano don Carlos Alvariza, Revisación de Protocolos. Soriano, Escribano don Miguel Olivera Ubíos, Revisación de su Protocolo.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Cosio Valentín con María Angélica Prícolo. Contienda negativa de competencia en causa por delito de aprobación indebida.

Definitiva. Próspero Corbo Hutten y otros con Sucesión Ramón Hutton. Sociedad "Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay" con Cooperativa N. de Productos de Leche. Juan A. Bonjour con Sucesión Josefina Touron de Bonjour.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 14. Interlocutorias, 11.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11. Concedida, 1.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 14. Telegramas, 4. Mensajes, 4. Cuadernos de Protocolos revisados, 15. Rubricados, 16. Legalizaciones de firmas, 4. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 85.

José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.° 2004. En Montevideo a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores D. Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.o Que designa el día 14 de Agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2.o Que fija el día 6 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada visita en el Departamento de la Capital, ala hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, y los días 7 y 8 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimeinto de Detención. El último día referido a la hora dieciocho, se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

3.o. Que el expresado acto será presidido por la Corte, en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, y en los demás del Interior, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo.

4.o. Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los señores Fiscales del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno. Asímismo concurrirán a dichos actos, en los Departamentos del Interior, los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

5.o. Que en la Capital los señores Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará a la Corte, por intermedio de su Secretaría.

6.o Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas que serán suscriptas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquélla haga saber por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7.o. Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital, y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos sin presos. Esa relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría y, al remitirla, deberán, los señores Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales a que se alude en aquél. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8.o Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la Visita de Cárceles, una relación, con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7.o y, además, otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios, que también se enviarán por Secretaría.

9.o. No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7.o y 8.o, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a las fechas fijadas para las visitas en las Cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

10. Que las autoridades judicailes referenciadas, deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos o peticiones que presenten los procesados o sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las oficinas correspondientes, desde el 5 de Agosto hasta el día 14 inclusive de ese mes, con respecto a causas que tramiten en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, y desde el 28 de Octubre, hasta el día 6 inclusive del mes de Noviembre, acerca de causas que se

hallen a conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquéllos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas.

11. Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando, después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente.

12. Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser enviadas a la Secretaría, a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

13. Que en los escritos o peticiones a la Corte, que no sean presentados en las oficinas de los Tribunales o Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión, el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

14. Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

15. Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Saldías. — Méndez Del Marco — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Junio 28 de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite. Administrativo. — Julio C. Pérez, Rodríguez Normelio, Títulos de Procurador. Juzgados Letrados de Rivera, San José, Salto 2.o turno, Canelones, Durazno, Río Negro, Salto 1.er turno, Civil 1.o, 3.o y 5.o turno, Instrucción 2.o turno, Correccional 1.er turno, Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, Gastos de Oficina. Soriano, Francisco Cabrera, Cuenta. Río Negro, Alfredo Damino, Cuenta. Del Cerro M. Horacio, Título de Procurador. Ortiz Dardo, Investidura de Escribano. Exhorto para las autoridades judiciales de Francia librado en antecedentes sobre impuesto de herencia. Junta Departamental de Montevideo, Antecedentes sobre designación de Presidente y Vice. Juzgado Letrado de Canelones, Certificados de Protocolos. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre un embargo preventivo. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Escribanos Públicos, Residencias. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, Solicitud Exhorto de las autoridades judiciales de España librado en antecedentes sobre una rendición de cuentas y entrega de bienes. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre una defraudación. Once antecedentes sobre pedidos de extradición. Pereyra Germán H., Título de Procurador. Fuentes Servando, Alaniz Vicente. Damiano Luis, Etcheverry Pedro, Martínez Alberto, Jubilaciones. Leoncia M. Perdomo de Lanza, Pensión. Héctor Ferreira, Mariño Gregorio, Cómputo de servicios.

Asuntos Contenciosos. — Municipio de Montevideo con Juan J. Brito del Pino. Ramón Girona Ribera. Alfredo Bocage con el Estado. Francisco P. Lázaro Cuñarro en juicio con sus hermanos y coherederos de doña Indefonsa Cuñarro de Lázaro.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 16. Interlocutorias, 23.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 17. Concedidas, 2.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 18. Telegramas, 24. Mensajes, 4. Cuadernos de Protocolos revisados, 25. Rubricados, 27. Legalizaciones de firmas, 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 105.

José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 2.003. — En Montevideo a 28 de Junio de 1939 estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortes por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes Magistrados:

Para el Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, asciende al señor Juez Letrado de Menores, doctor Ricardo Jalabert.

Juez Letrado de Menores al doctor Jacinto Díaz Mintegui actual Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno.

Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno, al doctor Alvaro F. Macedo, actual Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones.

Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones al doctor Esteban D. Ruiz actual Juez de igual categoría de Colonia.

Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Colonia, al doctor José M.a Franca, actual Juez de igual categoría de Cerro Largo.

Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Cerro Largo, al doctor Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez de igual categoría de Artigas.

Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Artigas al doctor Gualberto Pí, actual Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo.

Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Montevideo, al doctor Luis García Lagos Ramírez, actual Juez de Paz de la 1.a sección de Flores.

Se hace constar que los señores Ministros Aguirre y González y Alvarez Cortés votaron, en primer término, para Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones por el doctor Atilio Piguriña Vivas, actual Juez de igual categoría de Soriano.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Saldías, Méndez del Marco, Guani, Aguirre y González, Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

Junio 30 de 1939

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Trámite Administrativo. — Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o turno, solicita un expediente. Exhorto para las autoridades argentinas librado en antecedeste sobre una conversión al divorcio. Juzgado Letrado de Rocha, certificados de Protocolo. Severino Carmelo Trotta, Rey Pastorini Ladislao, títulos de Procurador. Juzgado Letrado de Colonia, gastos de oficina. Agnetti Oscar. investidura de escribano, Hughes Horacio, posesión de estrados. Leoncia M. Perdomo de Lanza, pensión. Juan A. Rivero, Soca Francisco, cómputo de servicios. Juan J. Lasalvia. Pereyra Muñiz Balbino. Delgado Pablo. Fuentes Servando I. Horacio A. Ferrer jubilación. Canelones, gastos de oficina, Salto, Ramón Fonseca, cuenta.

Asuntos contenciosos. Un recurso de casación en causa por delito de estafa. Juan R. Fischer. Adriano Carreiras con Daniel Carreiras.

Causas en consulta. Providencias en trámite, 22. Interlocutorias, 4.

Libertad condicional. Providencias en trámite, 12. Concedidas, 7.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 117. Telegramas, 14. Mensajes, 8. Cuadernos de Protocolos revisados, 18. Rubricados, 32. Relaciones quincenales de escribano recibidas, 65. Legalizacines de firmas, 5. — José M.a Pieñyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2006. — En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros dotores, don Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Flores. Juez de Paz de la 1.a sección al doctor Horacio Tughes.

Departamento de Durazno. Jueces de Paz de las secciones 3.a y 8.a a don Rogelio San Vicente y a don Ignacio Rodríguez, respectivamente.

Departamento de Paysandú. Juez de Paz de la 6.a sección a don Armando M. Muñoz.

Departamento de Tacuarembó. Juez del 1er. distrito de la 9.a sección a don Máximo Colmán.

Departamento de Artigas. Juez del 1er distrito de la 5.a sección a don Juan Manuel García da Rosa.

Departamento de Maldonado. Juez del distrito "Sur" de la 1.a sección a don Alberto E. Rivero Vicente.

Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes. Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 26 de Junio de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo contra: José B. Veira, D. T. de Raffi, D. T. de Baldin y otros, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (2 expedientes), Juan Abal (2 expedientes), Juan Besga (2 expedientes) y L. Leaniz de Aguirrezabala (2 expedientes). Fisco con Angel Scaloni y otros. Martín Aguirre. Fisco con Santiago Amato. Banco de Seguros contra B. Castro.

Interlocutorias—G. Segado con A. Maldonado y otros.

Definitiva — Carlos Sarthau Lasalli con Caja. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 27 de Junio de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo contra: José Forteza, Juan Finochietti, Andrés Arcos y otros, Banco Hipotecario, M. Inmenaurreta de Inciarte y otros (4 expedientes) y Juan Sampognaro. Caja con Crisci y Compañía. Caja con Andrés Freire. Establecimiento Vitivinícola con A. N. C. A. P. Banco con Raúl Bentancourt. R. Perdomo con Intendencia Municipal. V. Perata con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Carlos María López y Banco Hipotecario del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Banco Italiano del Uruguay y Rodolfo Mezzera.

Providencia reservada — Una.—Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 28 de Junio de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Eracleo Ibarrola, Aída Segade, C. A. de Freiría, E. Otondo de Quintana, Empresa del Ferrocarril (4 expedientes), Martínez, F. Becerra de Salgado y otros y D. Mesuti y otros. La Sociedad Minas de Rivera Uruguay. Editorial Uruguay con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con C. de A. Corrientes. Alfredo R. de Ambrois con Fisco. J. Cáceres. Fisco con S. E. de Lojo o Camila Estévez. Caja con Pedro Bellocq. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 28 de Junio de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Agustín Pedochi, Julio César Casco, José Mollo (números 1 y 2), Cipriano González, Antonio Lussich (números 1 y 2), Guillermina Becco y otros (números 1, 2 y 3), Francisco Bello, María Bascou, Petrona Ballestero, propietario del inmueble padrón número 20.012, Irene Santos de Amayor, Carmen Alfonso de Freiría (números 1, 2 y 3), Francisca Gomensoro de Velázquez (números 1 y 2), Francisco Testa, José Domingo Cabrera, Pedro Monti, propietario del inmueble padrón número 129.578, Francisco Quintana, José Sanguinetti, sucesión Pedro Campi, Carlos María Pena, A. Vázquez, Catalina Z. de Rocca, Anselmo Millán Islas, Ramón Outeda, Braulia L. de Piñeyro, Manuel Barreiro, Carlos Cutiniella, Emilio Vignolo Delfino, Manuel Sancovsky, Julio Arizaga, Héctor Mallet, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 2021, 22 y 23), Dolores Uriarte de Cañizas, Angel Arriaga. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Dionisio Pierri. Fisco y Ernesto Dipaulo contra Alberto Bergamino. Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra: A. Rueda Aranda, M. I. Vilche, Eladia Seijo de Machiavello y Banco Territorial (número 3). Empresa Constructora Weyss y Freytag contra Administración Nacional del Puerto. Manuel Oribe Coronel contra el Estado. Germán Núñez y otros contra Juan C. Mussio Fournier y el Estado. Alberto Ferreira contra sucesión de Mariano Ferreira. Diega Chaga contra Banco de Seguros del Estado. Máximo Martínez Vázquez contra Municipio de Montevideo. Emilio Milhas contra el Estado. Dirección General de Impuestos Directos contra Elio Elío y Magallón y otros. Banco de Seguros del Estado contra Américo Bacchino.

Interlocutoria — Julio García y Santos contra Universidad de la República. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Junio 29 de 1939

Definitivas — Antonio Casatroja Saint Bois con Instituto de Jubilaciones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con José Carballo, ídem con ídem. Instituto de Viviendas Económicas con Rodríguez y Compañía.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Luis Otermin Bes, ídem con Juan José Rivero, ídem con Luis Suneri, ídem con Justo Coullet, ídem con Víctor Rocca, ídem con Juan Manuel Perrohe, ídem con Edmundo J. Angescheidt, ídem con Angel Ricci, ídem con Leopoldo Platero, ídem con Ramón Outeda, ídem con José Modesto Bruzzone y otros, dos expedientes ídem con Marcelina Antonio Viñas, ídem con Juan Lagomarsino, ídem con Elvira Bravo de Herrera, ídem con Fausto Guinura, ídem con Leopoldo Platero, ídem con Gerónimo Crocce, ídem con Teresa C. de Parravicini, ídem con Arturo Hernández. Caja de Jubilaciones con Nicolás Baratta, ídem con Francisco Martínez, ídem con Domingo N. Cosentino, ídem con David Corallo, ídem con Nicolás Albano, ídem con José Mora, ídem con Francisco Russo, ídem con Barreiro Hermanos, ídem con Andrés Desevo, ídem con Saenz Thivy y Compañía Fisco con sucesión Francisco Piria (dos providencias), Fisco con Sucesión Julio Meillet, ídem con Kevork Kevorkian, ídem con Viuda e hijos de Lorenzo Fernández, Instituto de Viviendas Económicas con Bernardo Guillamón, Instituto de Viviendas Económicas con Bernardo Guilamón, Dirección General de Impuestos Directos con Compañía Aguas Corrientes, Rufino Almada con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Isabel Queraltó de Gardil con ídem, Eufrasio Hernández con ídem, Antonio M. Amarelli con Estado. Octavio J. Risso. Ismael Margat Maleni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Arturo Nobelle con Banco de Seguros del Estado. José Peluffo con Fisco. Cuatro providencias administrativas. Nueve providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 30 de Junio de 1939

Definitivas. — Pablo Adami con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Moises Jaffre con Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Francisco Alberto Vignoli con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Claudio J. Porley con Instituto de Jubilaciones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Leopoldo Platero. Fisco con Sucesión Francisco Piria.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Esteban Garino Bordenave, ídem con Alberto Riondel y otros, ídem con Adolfo Pedro Mondino, ídem con Oscar H. Cristiani, ídem con Adolfo Pedro Mondino, ídem con Héctor Ipata, ídem con Arturo Piria y otros, ídem con Conrado Hughes, ídem con Alejandro Rodríguez Longo, ídem con Felicia Enamotato, ídem con Julia González Marino, ídem con León Pinkus, ídem con Juan Angel Cruci, ídem con Sociedad Lientier y Compañía, ídem con Francisco Bruno, ídem con Noemia López de Morales, ídem con Luis Moreno Ramponi, ídem con José Cedeira, ídem con Angel Varone, ídem con Héctor F. Giuria, ídem con Santiago Bussero, ídem con Corina E. de Susvieda Guarch, ídem con Margarita M. de Díaz, ídem con Raúl Ruggiero, ídem con Juan R. Brasó, ídem con Josefa Arcos de Rodríguez, ídem con Luis Bonsignore, ídem con Ferrocarril Central del Uruguay, ídem con Elsa W. de Staiano. Caja de Jubilaciones con Manlio Goriero, ídem con Raúl Mancebo Rojas, ídem con Teresa Paroni de Salvo, ídem con Clushaw Hermanos, ídem con Paiva y Compañía, ídem con Jorge Seade, ídem con José Ramón Picardo. Instituto de Viviendas Económicas con José Pareto, ídem con Ernesto Minotti, ídem con José Pareto, ídem con Elías Macres y otros. Fisco con Juan M. Olivera Sucesión, ídem con Sucesión Julio Meillet, ídem con Eugenio Paez. Carlos Oliveri con Municipio de Montevideo. María Maciel con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Arturo Iturriaga con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Rafael Nístico con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Cooperativa de Lecherías de Minas con Juan C. Mussio Fournier y Estado. Administración de Combustibles, Alcohol y Portland con José León Morelli. Banco de Seguros del Estado con Ignacio Alvarez, ídem con Vicente Pérez. Pablo Mernie con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE LOS MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

JUNIO DE 1938

Canelones

7.a Sección

Alejo Bernardo Parodi, oriental, soltero, con María Dorila Alvarez, oriental, soltera.

Carlos Nicora, oriental, soltero, con Laura Vázquez, oriental, soltera.

Eloy Gelpi, oriental, soltero, con María Elena Torres, oriental, soltera.

Luis Alberto Burgueño, oriental, soltero con Francisca Juana Barrios.

Domingo A. De León, oriental, soltero, con Juana Micaela Gualdirez, oriental.

Juan Luis Mendizabal, español, soltero, con Isabel Lapouble, oriental, soltera.

Blas Mastroianni, oriental, soltero, con Juana Aidee Fuentes, oriental, soltera.

Román Justo Figueredo, oriental, soltero, con Cipriana Esther González, oriental, soltera.

Gil Mario Silva oriental, soltero, con Josefa Orechia, oriental, soltera.

10.a Sección

Juan Antonio Bentancur, soltero, oriental, con Inés María Garrido, soltero, oriental.

Ceferino Curbelo, oriental, soltero, con Blanca Aurora Acuña, soltera, oriental.

Ramón Pérez, soltero, oriental, con Carmen Suárez, soltera, oriental.

Bolívar Acosta, soltero, oriental, con Elsa Bonilla, soltera, oriental.

Juan Luberto, soltero, oriental, con Zomosa Quintero, oriental, soltera.

Pedro Gualco, soltero, oriental, con Margarita Esperanza Canoti, soltera, oriental.

12.a Sección

Alejandro Yaniero, soltero, oriental, con María Dolores Hernández, oriental, soltera.

Carlos Pereira con Adila Casenave.

Nesenti Pascasio González con Petrona Angélica Luzardo.

13.a Sección

Angel Floro Pertusso, oriental, soltero, con Emilia Natividad Balliani, soltera, oriental.

Miguel Batista, soltero, oriental, con Pascasia M. Casanova, soltera, oriental.

Pascasio Delgado, soltero, oriental, con Blanca Irene Cabrera, soltera, oriental.

Epifanio Cedrés, soltero oriental, con María Luisa Perdomo, soltera, oriental.

Pedro González, soltero, oriental, con Dorotea Aurora Saone, soltera oriental.

15.a Sección

Esteban De Gaspari, soltero, italiano, con María Elida Pais, soltera, oriental.

Luis Alaniz, soltero, oriental, con Tomasa Verde, soltera, oriental.